



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2007

VI Legislatura

Número 96

---

**SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2007**

### **ORDEN DEL DÍA**

**(PRIMERA REUNIÓN)**

**I.** Debate de totalidad, por solicitud de debate político, del Proyecto de ley de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

**II.** Proposición de ley de modificación de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 6/2005, de 1 de julio, formulada por el grupo parlamentario Popular.

**III.** Moción 397, sobre elaboración de un Proyecto de ley de medidas para la modernización de regadíos y moratoria en la construcción de nuevos campos de golf, formulada por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario Mixto.

**IV.** Moción 426, sobre convenio entre las consejerías de Educación y de Sanidad para la atención sanitaria de escolares con diabetes, formulada por don Domingo Carpena Sánchez, del grupo parlamentario Socialista.

\* Enmienda a la totalidad, del grupo parlamentario Popular.

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 20 minutos.

### I. Debate de totalidad, por solicitud de debate político, del Proyecto de ley de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

El señor **Cerdá Cerdá**, consejero de Agricultura y Agua, presenta el proyecto de ley ..... 4269

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Abellán Soriano**, del G.P. Socialista ..... 4272

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto ..... 4274

El señor **López Lucas**, del G.P. Popular ..... 4276

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor **Abellán Soriano**..... 4278

El señor **Jaime Moltó** ..... 4279

El señor **López Lucas** ..... 4280

### II. Proposición de ley de modificación de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 6/2005, de 1 de julio.

El señor **Jiménez Torres**, del G.P. Popular, presenta la proposición de ley ..... 4281

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista ..... 4282

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto ..... 4283

El señor **Jiménez Torres**, del G.P. Popular ..... 4285

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

La señora **Rosique Rodríguez**..... 4285

El señor **Jaime Moltó** ..... 4286

El señor **Jiménez Torres** ..... 4286

Se somete a **votación** la proposición de ley ..... 4287

### III. Moción 397, sobre elaboración de un proyecto de ley de medidas para la modernización de regadíos y moratoria en la construcción de nuevos campos de golf.

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto, defiende la moción.4287

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Abellán Soriano** .....4289

El señor **Sánchez Cervantes** .....4290

El señor **Jaime Moltó** fija el texto de la moción .....4291

Se somete a **votación** la Moción 397 .....4292

### IV. Moción 426, sobre convenio entre las consejerías de Educación y de Sanidad para la atención sanitaria de escolares con diabetes.

La señora **Moreno Pérez**, del G.P. Socialista, defiende la moción .....4292

El señor **Quiñonero Sánchez** defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Popular .....4295

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto, interviene en el turno general.....4296

La señora **Moreno Pérez** fija el texto de la moción .....4297

Se somete a **votación** la Moción 426.....4298

Se somete a **votación** la enmienda a la totalidad .....4298

En el turno de explicación de voto, intervienen:

La señora **Moreno Pérez**.....4298

El señor **Quiñonero Sánchez** .....4298

Se suspende la sesión a las 13 horas y 30 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate de totalidad, por solicitud de debate político, sobre el Proyecto de ley de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia](#).

Para la presentación del proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Cerdá.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA):

Señor presidente, señorías:

Presentamos hoy el Proyecto de ley de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia.

El sector de la pesca y de la acuicultura, así como el sector de la transformación y comercialización de sus productos, tienen en la región una fuerte tradición, así como un importante peso social. Son 916 los empleos directos y más de 3.600 los empleos indirectos, y sobre todo una notable contribución económica, 71,25 millones de euros en el año 2006, que si bien no es sustancial dentro de la aportación del PIB regional, sí se considera estratégica su preservación, ya que se trata de un sector estabilizador del empleo en determinadas zonas de la costa.

Los españoles consumimos per cápita alrededor de 43,3 kilos de pescado, demanda que sólo podremos satisfacer o podremos abastecer favoreciendo la regeneración o conservación de los ecosistemas marinos, y permitiendo el desarrollo de un sector acuícola que sea equilibrado y sea respetuoso con el medio marítimo.

Hoy la Región de Murcia, con sus 250 kilómetros de costa incluyendo el Mar Menor, con sus puertos pesqueros de San Pedro, Lo Pagán, Cartagena, Mazarrón y Águilas, en los que trabajan cada día 292 barcos de pesca y un sector acuícola con 14 instalaciones que en el año 2006 han producido 6.345 toneladas de peces, refuerzan la necesidad de contar, como no puede ser de otro modo, con un marco jurídico regional.

Bajo la denominación de anteproyecto de ley de pesca de la Región de Murcia, se elaboró el primer borrador de dicho texto normativo. Desde ese momento la producción normativa tanto estatal como comunitaria en materia de pesca no ha cesado, lo que ha motivado la necesidad de continuas modificaciones en el contenido del primer anteproyecto elaborado.

La entrada en vigor de esta última ley, la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, obligó a efectuar una profunda revisión del último borrador elaborado en orden a su adecuación al nuevo marco normativo básico.

Aprovechando esta oportunidad, se ha procedido a efectuar una revisión del texto desarrollando la regulación de algunas materias como la acuicultura, escasa-

mente reguladas e incorporando nuevas exigencias derivadas de la política pesquera común.

El resultado de este trabajo se presenta ahora en forma de Proyecto de ley de pesca marítima y acuicultura de la Región de Murcia, con el ánimo de que en esta ocasión pueda finalmente ver culminado su proceso de aprobación por esta Cámara.

No obstante, el resultado final ha sido un texto de estructura sencilla y de fácil comprensión y manejo. Se ha procurado, en la medida de lo posible, seguir la estructura de la ley antes citada, es decir, la Ley básica del Estado de Pesca Marítima, a fin de facilitar al sector pesquero el conocimiento de la normativa por la que ha de regirse, evitando que las distintas procedencias de las normas estatal y autonómica suponga para él una mayor dificultad de comprensión de las mismas.

Por lo tanto, la inexistencia de un texto normativo de rango legal a nivel autonómico que regule las materias cuya competencia exclusiva corresponde a la Comunidad Autónoma (pesca marítima en aguas interiores, acuicultura y marisqueo) viene dificultando notablemente el ejercicio por parte de la Consejería de Agricultura y Agua de las funciones que ésta tiene encomendadas.

Entre estas funciones y a modo de ejemplo, se destaca por su importancia la protección de los recursos pesqueros, protección que difícilmente puede hacerse efectiva sin contar con un instrumento fundamental como es un régimen sancionador propio y adecuado a las características del sector pesquero de aquí, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En materia de pesca marítima de recreo, la situación se agrava si tenemos en cuenta que tanto la regulación como el régimen de infracciones y sanciones viene contemplado en una norma del año 1986, sin que hasta el momento presente se haya procedido a la adecuación de su régimen sancionador, así como de su regulación a las características actuales de este tipo de pesca.

En materia de acuicultura, la Región de Murcia destaca de forma notable en el panorama nacional, debido, entre otras razones, a la importante concentración de instalaciones de esta naturaleza y al elevado peso específico de esta actividad dentro de la economía regional.

La necesaria ordenación y gestión de este nuevo sector demanda una regulación adaptada a las circunstancias específicas de esta actividad en la Región de Murcia. La aplicación en la actualidad y con carácter supletorio de una normativa que data del año 84 venía resultando a todas luces insuficiente.

Entre los aspectos más importantes que contiene este proyecto de ley, podríamos destacar que tras las valoraciones efectuadas por el Consejo Económico y Social en el dictamen emitido, así como las efectuadas por los distintos agentes que han intervenido en su elaboración, se extraen las siguientes conclusiones:

El proceso de elaboración del proyecto ha sido muy valorado positivamente tanto por los sectores afectados

como por el Consejo Económico y Social, habiéndose hecho expresa mención al amplio proceso participativo generado y que ha tenido como consecuencia un importante enriquecimiento del texto. Este enriquecimiento viene motivado no sólo por las aportaciones iniciales de las partes, sino también por la aceptación de la mayor parte de las sugerencias formuladas al texto por los agentes participantes, entre los que destacan las cofradías de pescadores, los empresarios de cultivos marinos, la Federación de Pesca, organizaciones conservacionistas e incluso la propia Administración tanto regional como estatal.

Estas observaciones han sido recogidas de forma tal que el texto no ha perdido su coherencia global y sistemática y ha permitido una regulación completa y adaptada a la realidad que pretende regular, y yo también espero que la discusión de las enmiendas que los grupos parlamentarios han aportado a este texto, cuando esto se discuta en Comisión, sigan enriqueciendo este texto.

Quiero también aprovechar esta tribuna para agradecer a todos sus aportaciones, y también quiero agradecer especialmente, por el papel fundamental que ha tenido en la presentación de esta ley en la Cámara, al Servicio de Pesca de la Dirección General de Ganadería y Pesca.

La aprobación del proyecto de ley permitirá el establecimiento de un marco estable y seguro para el desarrollo de nuevos sistemas de explotación de los recursos marinos, como es el caso de la acuicultura, que se ha convertido en una alternativa importante ante los escasos recursos pesqueros.

En clara sintonía con la normativa comunitaria y la nacional, se supera el concepto tradicional de pesca marítima como actividad puramente extractiva, incluyendo dentro del mismo un conjunto de medidas de protección, conservación y regeneración de los recursos pesqueros.

Se superan los problemas derivados de la aplicación de una normativa de carácter fragmentario y de rango meramente reglamentario, lo que permitirá, a partir de la aprobación de la ley, el desarrollo normativo en determinadas materias necesitadas de una regulación que hasta el momento presente no se ha podido realizar por falta de cobertura legal.

Asimismo, permitirá iniciar los trámites para actualizar la normativa vigente en materia de pesca y que hasta el momento actual no se ha podido llevar a cabo a la espera de la aprobación de una ley de pesca regional.

Tal y como ya he mencionado anteriormente, el hecho de optar por una estructura similar a la Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado, así como el hecho de potenciar los principios de eficacia y eficiencia administrativa a través de los sistemas de coordinación interadministrativa (por ejemplo, el reconocimiento de la validez de las licencias de pesca expedidas en otras comunidades autónomas, etcétera), supone sin duda una

mayor seguridad jurídica y una mayor simplicidad y comodidad para los ciudadanos en la tramitación de los expedientes que les afectan.

Se ha valorado positivamente la apuesta realizada por el futuro del sector pesquero al potenciar y fomentar la investigación en las materias objeto de regulación. Esta investigación se ha convertido hoy en día, ante la situación por la que atraviesa el sector pesquero, en un factor clave de su subsistencia y desarrollo, ya que sólo a través de la misma se podrá compatibilizar la explotación sostenible de los recursos con el respeto al medio ambiente marino y la conservación de la biodiversidad.

¿Qué aspectos más importantes contiene el proyecto de ley? Yo, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente, ahora se presenta este Proyecto de ley de pesca y acuicultura de la Región de Murcia, que está estructurado de la siguiente manera: tiene siete títulos, tiene 123 artículos, tiene 7 disposiciones adicionales, 2 transitorias, 1 derogatoria y 5 disposiciones finales. Se estructura, como he dicho anteriormente, básicamente siguiendo las líneas marcadas por la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, por considerarse acertada, coherente y fácilmente manejable.

Es necesario señalar, por su trascendencia, el extenso desarrollo de la normativa básica estatal que se contiene en el proyecto de ley en relación con las cofradías de pescadores, corporaciones representativas del sector pesquero que actúan como órganos fundamentales de consulta y colaboración con la Administración en el ámbito pesquero.

En materia de acuicultura se otorga una especial importancia a la figura del polígono de cultivo marino, fundamental en la planificación y ordenación acuícola de esta región, creándose el libro de explotación acuícola como instrumento imprescindible de control y de seguimiento de este tipo de instalaciones.

El título preliminar de la ley se subdivide en tres artículos:

En el primero de ellos se establece el objeto de la ley. Al respecto, teniendo en cuenta la diversidad de materias y el distinto alcance competencial de la Comunidad Autónoma sobre las mismas, se ha optado por una fórmula genérica en que se agrupan atendiendo a la propia estructura de la ley.

En el artículo 2 se incluye una relación de definiciones, tomando como referencias la Ley de Pesca Marítima del Estado. La definición de la acuicultura es una transcripción de la que se recoge en el Reglamento Comunitario 1421/2004, con la única salvedad de limitarla a la cría de organismos acuáticos marinos para diferenciarlos de los de agua dulce, que no son objeto de regulación de este anteproyecto.

El artículo 3 recoge los fines a los que debe dirigirse la actuación de la Administración pública de la Región de Murcia en las materias reguladas por la ley.

El título I se refiere a lo que es la pesca marítima en

aguas interiores y marisqueo. Este título, como es natural, regula la pesca marítima en su concepto actual, incluyendo las medidas de ordenación, conservación y protección. Se distingue a su vez entre pesca marítima de aguas interiores y marisqueo.

El título se estructura en cuatro capítulos: el capítulo I es referente a las medidas de conservación, protección y regeneración, y se establecen de forma genérica las posibles medidas a adoptar, habilitando a la consejería competente para su desarrollo y ejecución. En cuanto a las zonas de protección pesquera, se mantienen las figuras establecidas por la Ley de Pesca estatal para aguas exteriores, respetándose así la clasificación tradicional.

El capítulo II hace referencia a la pesca marítima profesional. Para el ejercicio de la misma en aguas interiores se ha optado por dar validez a la licencia expedida por la Administración estatal para el ejercicio de la modalidad correspondiente en aguas exteriores, no exigiéndose, por tanto, como lo hacen en otras comunidades autónomas, la obtención de una segunda licencia autonómica. Ello no impide la posibilidad de establecer y exigir para el ejercicio de este tipo de pesca y para determinadas zonas o modalidades otro tipo de licencias complementarias a la estatal.

En el capítulo III, el marisqueo no se contempla como actividad recreativa, sino única y exclusivamente como actividad profesional, caracterizada por las especies objeto de extracción, así como por el tipo de arte selectivo y específico utilizado para su captura. La extracción de estas especies con las artes habituales no tendría la consideración de marisqueo, incluyéndose dentro del concepto de pesca marítima profesional.

En el capítulo IV tenemos la pesca marítima de recreo. Este tipo de pesca se encuentra en la actualidad regulada por el Decreto autonómico 92/1984, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. La aplicación de este Reglamento viene ocasionando importantes problemas motivados por la existencia de lagunas importantes en cuanto a la regulación de la actividad y a la ausencia de cobertura legal en algunos aspectos, como su régimen sancionador.

El título II de la presente ley, que es la ordenación del sector pesquero, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuidas competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica estatal en esta materia.

El proyecto regula especialmente a las cofradías de pescadores, que requerirían de un desarrollo normativo más extenso y en el que se ha tomado como referencia la normativa estatal aprobada con anterioridad a la Ley de Pesca del 2001, así como el derecho autonómico comparado en esta materia.

El título III se refiere a la comercialización y transformación de productos pesqueros, y recoge, al amparo de dicha normativa, los principios, directrices y objetivos

a alcanzar en estas materias, así como posibles medidas a adoptar para alcanzar dichos objetivos, utilizándose la técnica de la remisión a la normativa estatal y autonómica en la materia.

El título IV recoge la acuicultura, que, al igual que el marisqueo, el ejercicio de las competencias exclusivas atribuidas a esta Comunidad Autónoma en materia de acuicultura se extiende a todas las aguas interiores, así como sobre las exteriores. En la actualidad la legislación vigente en esta materia se contiene en la ley estatal del año 84 de cultivos marinos, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, al carecer de normativa reguladora en la materia. Esto se divide también en varios capítulos.

En el capítulo I están las disposiciones generales. En este capítulo se contiene la definición de la acuicultura, la reproducción literal, que es una reproducción literal de la contenida en la normativa europea. Se regulan, asimismo, las zonas de interés para cultivos marinos y los polígonos acuícolas, figuras ambas tomadas de la Ley de Cultivos Marinos. Se ha dedicado una particular atención a la figura de los polígonos de especial relevancia en la política acuícola de nuestra región. En los aspectos relativos al procedimiento, se exige para la declaración de los polígonos el cumplimiento del trámite de evaluación de impacto ambiental, eximiéndose del mismo a las empresas cuando tramita la correspondiente concesión para su ubicación dentro de los mismos.

El capítulo II se concentra en autorizaciones y concesiones, y se regula en este capítulo el régimen de otorgamiento de las autorizaciones y concesiones. A diferencia de otras comunidades autónomas, se ha optado por la aplicación del procedimiento integrado, que a efectos de una mayor coordinación administrativa, se prevé en el artículo 150 del Reglamento de Costas. Sigue manteniéndose, por lo tanto, la exigencia de dos títulos diferenciados otorgados por distintas administraciones: la estatal, competente para conceder la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, y la autonómica, competente para autorizar la instalación y explotación. Aquí también se regula la transmisión de títulos concesionales, aspecto de gran relevancia en un sector como el acuícola, en el que el volumen de operaciones de estas naturaleza es bastante elevado y que ha de estar por ello sujeto a un control que evite la especulación, teniendo en cuenta que la actividad se sustenta en la ocupación del dominio público marítimo-terrestre. Se destaca en este sentido la prohibición de determinado tipo de transmisiones antes del transcurso de la primera mitad del período concesional.

El título V, que es control e inspección. Este título se compone de cinco artículos en los que se regulan los aspectos más relevantes del desarrollo de la función inspectora en materia de pesca y acuicultura. Se atribuye a los agentes inspectores la competencia para la adopción de medidas provisionales con carácter previo al

inicio de los expedientes sancionadores, y se delimita, conforme a lo dispuesto por la legislación básica, la función inspectora de ordenación del sector pesquero, así como en materia de comercialización, destacándose la importancia de la colaboración con otros organismos y administraciones públicas con competencias en la materia.

El título VI hace referencia a la investigación pesquera, oceanográfica y acuícola. La regulación de la investigación en un título independiente pone de manifiesto la importancia que esta actividad tiene en las materias objeto de la presente ley. En la actualidad existe una estrecha colaboración entre la Administración autonómica y otros organismos, instituciones y administraciones, a través de la suscripción de convenios de colaboración. El conocimiento de los recursos marinos, cada día más escasos, así como de su estado de conservación, es fundamental a la hora de tomar decisiones relacionadas con su gestión. Se establecen los objetivos, por lo tanto, prioritarios a los que debe dirigirse tal actividad, dando asimismo participación en la programación y planificación de la misma al sector pesquero directamente afectado.

El título VII entiende de régimen de infracciones y sanciones. Con la regulación de este régimen jurídico se dota a la Administración regional del instrumento propio necesario y eficaz para poder asegurar el fin último de protección de los recursos marinos. En el capítulo I se contienen las disposiciones generales aplicables al régimen sancionador. Los restantes capítulos tipifican las infracciones, establecen las sanciones accesorias, estructurándose en torno a cuatro grandes grupos.

En conclusión, señorías, a la vista de lo expresado, no se puede poner en duda la oportunidad, urgencia y necesidad de la aprobación de un proyecto de ley de estas características, proyecto que sin pretensión de constituir un texto ambicioso, novedoso en cuanto su contenido, no tiene otro fin que dotar a esta Comunidad Autónoma de un marco legal apropiado que nos permita el cumplimiento de los objetivos marcados por la política pesquera y acuícola autonómica dentro del marco de la política pesquera y común de la legislación básica estatal.

Nada más y muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno general de intervenciones.

Por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Señor presidente, señorías:

Mis primeras palabras, como es costumbre, han de

ser para dar la bienvenida al señor consejero a esta Asamblea, así como también a las personas del Servicio de Pesca y Acuicultura, que me consta hoy nos acompañan, y que quieren presenciar el debate esta mañana, este debate político de esta ley tan largamente esperada.

Señorías, yo diría que habría que empezar citando el retraso con el que llega esta ley a la Cámara. Hace ya aproximadamente siete años que se habla de la conveniencia, de la necesidad de disponer de un texto que abordase los aspectos que se contienen en la ley que hoy debatimos. Se empezó, como digo, hace siete años un proceso, que luego quedó interrumpido por la aparición de la Ley estatal de Pesca Marítima, la Ley 3/2001, de 26 de marzo, y que naturalmente obligó a reconducir el proceso de elaboración de esta ley para acomodar sus contenidos, sus preceptos a lo que englobaba esa ley básica del Estado a la que he hecho hace un momento referencia. Como también obligó a incorporar todo lo relativo a la actividad acuícola, para incorporarla a esta ley. Digamos que esta tardanza tiene alguna justificación porque evidentemente ha habido que introducir reformas que, bueno, han llevado su tiempo, y que finalmente hoy nos permiten empezar a hablar, a debatir en la Cámara este texto.

No me voy a extender en la descripción que ha hecho el consejero en relación con el número de artículos, los ha citado él, 123, las respectivas disposiciones. Es una ley compleja, es un texto muy amplio que sin duda va a regular, va a ordenar, va a permitir que estos sectores, importantes en lo económico, pero desde luego muy importantes en lo social, importante en lo económico evidentemente, pero también con una gran trascendencia social, yo creo que van a quedar ordenados definitivamente, regulados definitivamente en unas semanas y a disposición del tejido socioeconómico, del tejido social de nuestra región.

Hablamos de un texto legal complejo que particulariza, a nuestro juicio, y desciende a detalles que rozan, yo creo, lo reglamentario; lo que no es un defecto, sino que quizás es una ventaja, porque ello facilitará la aplicación de la ley aunque no esté el reglamento, aunque el reglamento, o reglamentos, correspondiente tarde un cierto tiempo en elaborarse, en ponerse a disposición de la sociedad murciana.

El texto yo también diría que hay que calificarlo como un texto técnico, eminentemente técnico, evidentemente con el filtro y el tamiz político, como no puede ser de otra forma, pero resaltaría esa condición que acabo de enumerar, porque yo creo que es un hecho notable. De la lectura de la ley se desprende que hay mucho conocimiento a pie de territorio, a pie de agua, a nivel de agua, y ello ha servido para que la ley sea una ley, a nuestro juicio, que tiene virtudes, yo creo que es una ley aprovechable, que tras el debate en esta Cámara probablemente nos permita obtener un texto de gran utilidad para el tejido socioeconómico, especialmente para la

pesca, la pesca marítima, la acuicultura, el marisqueo en nuestra región.

Yo creo que el criterio de oportunidad, la oportunidad, que debiera de ser el objeto del debate de hoy, como marca el artículo 122 de nuestro Reglamento, el Reglamento de la Cámara, pues nos obliga a entrar en algunos aspectos que yo empiezo a enumerar a sus señorías.

El señor consejero citaba antes datos numéricos, hablaba de toneladas, sobre todo hablaba de empleos, hablaba de la importancia económica del sector, pero yo les añado que el sector, le voy a mostrar alguna gráfica, les señalo que el sector tiene todavía mucha importancia, pero además hay que considerar su evolución en los últimos años. Por ejemplo, el gráfico que les voy a mostrar a ustedes indica que el año 1994 fue el año en que alcanzamos el máximo número de empleos de la serie que estamos analizando, y que sucesivamente ha ido descendiendo, se puede ver perfectamente cómo los empleos, el total de empleos del sector va descendiendo, según se puede apreciar en esta gráfica que acabo de mostrarles.

E igualmente ocurriría si miramos, si analizamos los datos respecto a capturas, que también han caído de manera notable en los últimos tres o cuatro años, o si valoramos también y comprobamos el número de barcos que se dedican a la actividad, etcétera.

Es decir, estamos ante un sector que ha pasado del año 1988 con 1.188 trabajadores, al año 2005, 564; es decir, ha reducido a menos del 50% el total de población ocupada en el sector. Por tanto, es importante que desde ya, y una vez aprobada esta ley, se pongan en marcha los mecanismos que permitan recuperar el vigor económico que ha tenido en otro tiempo, y desde luego poner en marcha las medidas que permitan la regeneración, la conservación, la protección de los recursos y la regeneración, para que volvamos a, de manera sostenible, encontrar los recursos económicos que hemos estado consiguiendo en los últimos años.

La ley es una ley, a nuestro juicio, necesaria. Hasta ahora se ejercían las competencias en esta materia acudiendo de manera supletoria a la legislación estatal, a la legislación básica del Estado que antes enumeraba, esa Ley 3/2001, de 26 de marzo, o mediante la aplicación de normativa autonómica fragmentada, muy fragmentada y de rango reglamentario.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene reconocidas en nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 10, apartado 1.9, las competencias exclusivas, el ejercicio de competencias exclusivas en materia de pesca y acuicultura.

El citado artículo, el 10, apartado 1, dice: "Corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en las siguientes materias: subapartado 9.- Pesca en aguas interiores, marisqueo, acuicultura y alguicultura, así como el desarrollo de cualquier otra forma de cultivo industrial".

Las competencias, las competencias tan amplias exigían y exigen la disposición de una norma con rango de ley que integre, ordene y armonice las dispersas normas de las que ahora dispone nuestra Comunidad Autónoma. Nuestro grupo parlamentario ha pedido reiteradamente la presentación de esta ley, como le consta al señor consejero, en los respectivos debates de presupuestos de cada año. Definitivamente tenemos aquí la ley, la ley que hoy debatimos, y que fija una serie de objetivos de gran calado e importancia para el desarrollo económico y social de nuestra región.

En su artículo 3, artículo que describe los fines, compromete la actuación de la Administración pública de la Región de Murcia con el cumplimiento de fines como -le citaré solamente algunos, para que vean sus señorías la importancia de estos fines a los que voy a hacer referencia-: "lograr una explotación equilibrada y responsable de los recursos pesqueros, fomentando asimismo las iniciativas dirigidas a estos fines; potenciar la cualificación profesional del sector pesquero..", nada más y nada menos, "...y acuícola, promoviendo la formación continuada de los profesionales de estos sectores; fomentar la modernización y mejora de las estructuras productivas de los sectores extractivos, comercializador y transformador, mejorando el aprovechamiento e incrementando el valor añadido de los productos pesqueros". Y así un largo etcétera, que no lo leeré porque sería muy extenso, pero que sí añado otro aspecto que a mí me parece muy importante: "potenciar la investigación pesquera, oceanográfica y acuícola, así como el desarrollo tecnológico en estas materias".

Ya digo, he leído solamente algunos de estos fines, pero la relación es mucho más amplia y mi pregunta inevitablemente tiene que dirigirse al señor consejero en los siguientes términos: ¿señor consejero, con qué recursos -he enumerado aquí aspectos muy importantes- contamos, con qué fondos se van a acometer las previsiones que establece, los fines que se marca, que quiere conseguir esta ley? ¿Dónde está la previsión económica para acometer las acciones recogidas en estos fines que acabo de leer, como ha oído su señoría?

El texto de la ley, señorías, está, a nuestro juicio, muy trabajado, sin duda, aunque mejorable, como todo obra humana. Y aprovecho para decir desde aquí, para lanzar una felicitación calurosa, cariñosa, amable y muy respetuosa a las personas que han hecho posible la redacción de este texto. Me consta que el Servicio de Pesca, las mujeres y hombres que incorporan el Servicio de Pesca, ha dado forma a un texto legal que, a nuestro juicio, reitero, aunque mejorable, pero tiene bastantes virtudes, y vaya por delante la felicitación de nuestro grupo para ese trabajo que ha hecho el Servicio de Pesca.

Pero yo sigo preguntando al señor consejero. Vamos a ver, ¿la tramitación de la ley, la habilitación de la ley para entrar en funcionamiento, cómo va a operar, cómo va a empezar a afectar a la sociedad? Porque salvo

que acudamos a un crédito, a la habilitación de un crédito extraordinario, a la tramitación procedimental y a la habilitación de un crédito extraordinario, no veo cómo vamos a poder abordar los contenidos de la ley. Sin dotación presupuestaria o habilitación de crédito vamos a poder abordar los contenidos de la ley. Sin dotación presupuestaria o habilitación de crédito esta ley es una mera declaración de intenciones; es, como suele decirse, un brindis al sol.

El texto de la ley contiene exigentes medidas de control e inspección, como saben sus señorías, como describía su señoría, especialmente en el título V, en el que se abordan aspectos de control e inspección que no pueden aplicarse con los recursos humanos y materiales actuales. Sabe su señoría que hay dos personas solamente dedicadas a las labores de control e inspección, aunque a veces otros profesionales del servicio comparten otras actividades con las de inspección. Pero si no tenemos recursos suficientes para las labores de inspección que realizamos hasta ahora, ¿cómo cree su señoría que van a poder abordarse las ricas exigencias que se preceptúan en esta ley? ¿Cómo vamos a poder desarrollar y aplicar esas exigencias que plasmamos en esta ley, aunque contemos, como contamos, como antes decía, con la profesionalidad y la excelente disposición del personal del Servicio de Pesca?

Igualmente, señorías, he de citar los preceptos contenidos en el título VI, que engloba los artículos 97 a 100 de la ley, en la que se recogen objetivos muy importantes para el futuro de la pesca y la acuicultura. Se comprometen en el artículo 97, como bien sabe su señoría, a fomentar la investigación pesquera, oceanográfica y acuícola. Y, repito otra vez, ¿con qué medios, señor consejero? Sin presupuesto, este precepto es, otra vez le repito, como una pequeña propuesta, una propuesta de avanzar, pero que carece..., un coche que, bueno, que será muy bonito, que tendrá unos componentes preciosos, pero que carece del combustible que le va a permitir impulsarse, desplazarse, operar y servir a la sociedad.

No obstante, el texto es un documento de partida que consideramos, como decía antes, interesante y útil. Es un texto, a nuestro juicio, aprovechable. Es un documento exhaustivo y bien trabajado, y ello nos lleva a adelantar ya que, tras la presentación de las enmiendas que ya hemos formalizado ante el Registro de la Cámara, hemos presentado 28 enmiendas para mejorar el texto de la ley, y si el Partido Popular, si el Gobierno y el grupo parlamentario del Partido Popular muestra la suficiente cintura política, si son lo suficientemente receptivos, les adelantamos ya que tenemos la mejor disposición para, con las mejoras que yo creo vamos a introducir los grupos parlamentarios, terminar coincidiendo con ustedes, si no votando a favor la ley, que quizá también lo hagamos, pero por lo menos desde luego adelantando que y diciendo ya que nos lo vamos a pensar muy bien, y que no tenemos disposición, no estamos en este momento en la

posición de rechazar la ley, de votarla en contra. Es decir, trabajemos el texto, trabajémoslo con seriedad, hagamos la correcciones que seguro que Izquierda Unida ha presentado y desde luego las nuestras, y seguramente terminaremos consiguiendo una norma en la que vamos a coincidir de manera muy importante.

Una precisión, y termino ya, señor presidente, para su señoría, para el señor consejero. Hay aspectos en la ley que no planteamos en esta Cámara hoy por primera vez o en este debate de la ley. Ya venimos reclamando a sus señoría la creación, el aumento de las zonas de protección pesquera -se lo decíamos en el debate de presupuestos- habilitando o delimitando otras zonas que obtengan esa calificación de zona de protección pesquera, por ejemplo, me refiero a Cabo Tiñoso y Cabo de Cope.

También hemos propuesto en la ley un aumento para la participación...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señoría.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Termino ya, señor presidente.

...reforzar la participación de los órganos asesores, de los consejos asesores, exactamente el Consejo Asesor Regional de Pesca y Acuicultura. Y también le proponemos en nuestras enmiendas el fomento de la pesca recreativa y la diversificación de la actividad de los pescadores profesionales.

Yo creo, señoría, que la posición ha quedado clara por nuestra parte, que, reiteramos, estamos abiertos, que el texto, aunque mejorable, nos parece un texto de partida interesante y útil, y que yo creo que si ustedes adoptan la postura flexible, si aplican la suficiente cintura política, finalmente obtendremos una ley que contará con un amplísimo respaldo dentro de la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Por el grupo Mixto, don Cayetano Jaime tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Bien, yo quiero dar la bienvenida a las personas que nos acompañan en el debate esta mañana en relación al Proyecto de ley de pesca marítima y acuicultura de la Región de Murcia.

Izquierda Unida ha solicitado el debate general, a



través del registro 16.092, en la Cámara. Lógicamente, el grupo Socialista lo ha hecho en igual sentido. Yo creo que lógicamente en la propia expresión de esa solicitud de debate general del proyecto de ley, pues viene a manifestar una visión, un posicionamiento político de entrada, global, sobre este proyecto de ley.

Consideramos que contiene la estructura y contenido adecuado como para que sea, lógicamente, objeto de tratamiento por este Parlamento. La no presentación de una enmienda de totalidad indica la percepción, en este caso de Izquierda Unida, de que estamos ante un texto posible sobre el que trabajar, al objeto de mejorar la situación de un sector profesional, de una actividad recreativa en nuestra Región de Murcia, que sin duda está más que justificado que tenga un tratamiento normativo de esta naturaleza.

Hay que considerarlo, decía el consejero, pero yo quiero que se haga especial hincapié en que, efectivamente, tenemos, y tenemos ya tiempo, competencias en materia de aguas interiores, de marisqueo, de acuicultura, y estamos hablando de competencias en este caso exclusivas.

También, en lo que se refiere a otras formas de cultivo industrial, que también tenemos esa competencia exclusiva sobre la protección de los ecosistemas ligados a la actividad pesquera. Y que también es una responsabilidad de las competencias de esta Comunidad Autónoma lo que se refiere al fomento de la investigación científica y técnica, así como la coordinación de este asunto con la Administración General del Estado.

Además, también tenemos competencias en materia de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de ordenación del sector, y en lo que se refiere a las cofradías de pescadores.

Sin embargo, a pesar de estas competencias ya desde hace bastantes años, no hemos dispuesto de una norma propia de rango legal que marcara los principios, los objetivos, los fines de nuestra política pesquera, la articulación necesaria que favoreciese el necesario proceso de modernización de la misma, y el aseguramiento, de algún modo, de la continuidad de la actividad de este sector. Y esto, señorías, es verdaderamente incomprensible, ya que el propio Estatuto de Autonomía, en su artículo 49, determina el que se debe atender de modo particular a la modernización y desarrollo de la pesca. Es decir, es uno de los sectores especiales a proteger en el ámbito de lo económico por parte de la Comunidad Autónoma.

Hacía alusión el señor consejero, también lo ha hecho el señor Abellán, a la legislación básica estatal, la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Nosotros hemos estudiado el contenido del proyecto de ley que ha presentado el Gobierno regional, y es un proyecto de ley ciertamente denso, 123 artículos, que se estructuran en un título preliminar más siete títulos,

también en siete disposiciones adicionales, dos transitorias y una disposición derogatoria, así como cinco disposiciones finales.

Hay una primera consideración que hacer que yo creo que es necesario que se refleje, y es que este proyecto de ley, como otros proyectos de ley que últimamente han venido a la Cámara, utilizan un procedimiento de redacción que técnicamente, desde el punto de vista legislativo, no es adecuado. No es adecuado el reproducir la ley básica en muchos casos por varias razones. En primer lugar, porque al margen de que sea una técnica legislativa deficiente, una mala técnica legislativa, es además arriesgada. Arriesgada en dos sentidos, porque además cuando se hace una reproducción de la normativa básica y no se hace en términos de literalidad, puede producir una diferente interpretación, en su caso, por los tribunales de justicia en la interpretación de la norma, que pudiese ser distinta la normativa básica y la normativa autonómica que supuestamente se reproduce. Y, en segundo lugar, porque también puede situarse en un marco de interpretación de invasión de competencias al reflejar en leyes autonómicas asuntos sobre los que no tenemos competencia legislativa.

Aun así, la justificación que se produce, yo comparto la justificación, también se hacía en relación a la Ley de Cooperativas que recientemente se aprobó en la Asamblea, es que es sumamente útil para quienes va dirigida la ley el poder encontrar en un solo texto todas las referencias de ordenación del sector y de obligaciones a las que tienen que hacer frente. Y es verdad, la comprensividad de algún modo del texto se resume mucho mejor en uno solo, que no estar acudiendo a la normativa básica y a la normativa de desarrollo que pudiese encontrar en la norma autonómica.

Sin embargo, yo creo que es un elemento llamado a la reflexión de cara al futuro en el siguiente sentido. Nosotros entendemos que se entienda necesario el hacer los textos legislativos autonómicos más comprensibles. Ahora bien, sí rogaríamos que en el caso de que se acudiese a la técnica de reproducir la normativa básica, ésta fuese literal, absolutamente literal, al objeto de que ninguna preposición, ningún artículo pudiese inducir a una diferente interpretación por parte del ámbito judicial.

Nosotros pensamos además que es un sector que precisa ayuda. Hay una etapa difícil. Si uno observa la evolución económica del sector pesquero en los últimos diez años, creo que el señor Abellán hacía una alusión, en concreto a la capacidad laboral del sector de los últimos años. Nosotros hemos estudiado la situación y veíamos que, por ejemplo, en 1995 existían 1.274 trabajadores en el sector pesquero y esto ha bajado en el año 2005 a 574, prácticamente se han perdido 700 empleos en el sector; y también las pesquerías nos ofrecen datos que no son mejores, pese a que en el último período, el más reciente período, se observa una incipiente recuperación. En cualquier caso, en 2003 las pesquerías se

cuantificaban en 4.272 toneladas, y en 2005 se redujeron en prácticamente 1.100 toneladas, situándose en 3.113. También la propia facturación del sector ofrece una situación de contricción, pasando de los 11.381.000 euros a 10.200.000, un descenso de casi un 10% en ese mismo período de tiempo.

Observamos con carácter general que en el sector acuícola también se ha producido una significativa reducción en los últimos años. Hemos pasado de las 4.000 toneladas a poco más de 3.000 toneladas en el año 2005. Es verdad que hubo en el año 2004 un importante incremento, pero después ha habido un retroceso del que no ha existido recuperación.

Considero que en cualquier caso se debe de apostar porque esta ley, que debe de concretar una regulación precisa que otorgue mayor seguridad y protección tanto a los consumidores como a los profesionales y también a los que buscan en el ocio de la pesca una posibilidad lógicamente que debe también de interpretar esta ley, dé una solución a los problemas que en este momento aquejan al sector y a esa actividad o a ese ocio.

En cualquier caso, nosotros pensamos, y así lo hemos planteado en las enmiendas, que esta ley debe de ser más garantista para el propio sector profesional de la pesca. No debe de interpretarse con la laxitud que nosotros en muchos casos observamos que se produce en relación con el sector acuícola, a los cultivos marinos. Pensamos que la mejor forma de recuperar su actividad no es produciendo laxitud y en algunos casos incluso rebajas de carácter ambiental en algunas exigencias que devenían del cumplimiento de la Ley 1/95, de Medio Ambiente de la Región de Murcia, y en particular la aplicación del anexo II en lo que se refiere a la necesaria evaluación de impacto ambiental en relación con los polígonos de granjas acuícolas.

En concreto, observamos también un endurecimiento en lo que es la pesca en materia de recreo, y en ese caso vamos a plantear algunas enmiendas en lo que tiene que ver con el tema de las infracciones y las sanciones, pensamos que guardan poca correspondencia en muchos casos con las posibilidades reales tanto en relación con la documentación que acredite la autorización para el ejercicio de la pesca de recreo, se plantean plazos en muchos casos que pueden verse en la práctica impedidos de poder justificar la acreditación de esa autorización, y en segundo lugar con una exacciones que, a nuestro juicio, exceden incluso las propias posibilidades económicas adquisitivas de los ciudadanos en la Región de Murcia.

Señor presidente, hemos presentado treinta y dos enmiendas, treinta y dos enmiendas que intentan también contribuir a que sea un mejor texto, pensamos que no son muchas atendiendo al importante número de artículos y disposiciones que tiene esta ley, pero sí son las suficientes a nuestro juicio para intentar equilibrar el sentido e incluso los fines de la propia ley, que debe hacer también una firma apuesta por la modernización

del sector, también por la modernización de la flota pesquera de la Región de Murcia, en la cual debe de encontrar un marco de apoyo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Termino ya, señor presidente.

... un marco de apoyo en la Administración regional al objeto de que también se pueda favorecer el propio sector naval a la hora de producir esa renovación o modernización de la flota pesquera.

Tenemos la mejor disposición de contribuir en el debate de esta ley y también la mejor disposición en relación con lo que vaya a ser la posición flexible o no del grupo Popular de participar en un sentido favorable y positivo en la futura ley de pesca marítima y acuícola de la Región de Murcia.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor López Lucas.

SR. LÓPEZ LUCAS:

Señor presidente, señorías:

Corresponde en primer lugar saludar, aunque no se encuentran aquí ni el consejero, que ha hecho la presentación de la ley, no se encuentra, pero, en fin, saludarlo porque esta mañana ha estado con nosotros presentando la ley, así como el resto de su equipo directivo, el director general de Ganadería y Pesca y el resto de su equipo que se encuentra con nosotros.

Voy en principio a enumerar aquí dos o tres puntos que por parte del grupo Socialista y de Izquierda Unida se han mencionado aquí en el debate sobre este anteproyecto de ley. En principio ha dicho el señor Abellán sobre el retraso con que llega aquí la ley. Es verdad, hace seis o siete años que se empezó ya a tratar el tema, pero también es verdad, como usted ha dicho, que si se hubiese hecho antes, casi, casi con toda seguridad se hubiese tenido que modificar porque después ha salido la ley estatal, la Ley 3/2001, la ley estatal básica del Estado, y también la ley comunitaria. Por tanto, yo creo que si se hubiese hecho antes hubiésemos tenido que, con toda seguridad, modificarla. Yo creo que aunque con un poco de atraso, pero creo que llega en el momento justo y ahora seguiremos diciéndolo en el debate.

Han hablado también de la disminución en las capturas. Bueno, yo la última referencia que tengo 2005-

2006, decirle que el 2005, como bien ha dicho el señor Cayetano (no se encuentra en la sala), se capturaron 3.113.304 kilos de pescado y en 2006 las capturas han sido de 4.935.304. Por tanto, ha habido un aumento entre 2005 y 2006, el último año, de más de 1.800 toneladas.

También hablan ustedes del empleo, disminución en el empleo. Efectivamente, ha bajado en la pesca, pero también ha aumentado enormemente, éstos que han bajado en la pesca han pasado a trabajadores en el tema de la acuicultura, que eso no lo dicen ustedes, y la acuicultura, que es un gran empeño que tiene la Consejería y que tiene la Dirección de Pesca en que se haya ido poco a poco consolidando y manteniendo. Por tanto, esos puestos de trabajo que en un sitio efectivamente han descendido han pasado a otro. Y según las noticias que yo tengo, este año por parte de la acuicultura se han extraído más de 6.000 toneladas; por tanto, también ha sufrido un considerable aumento.

El 27 de abril de 2005 la Dirección General de Ganadería y Pesca elevó al consejero de Agricultura y Agua para su tramitación una propuesta de Anteproyecto de ley de pesca marítima y acuicultura de la Región de Murcia. Dicho anteproyecto tiene una estructuración similar a la establecida en la Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado, y esta estructura permite una regulación de las materias en atención a las competencias que sobre las mismas tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que asimismo permite un fácil manejo del texto. Se incorpora un nuevo título dedicado a la acuicultura, inexistente en la regulación estatal al carecer el Estado de competencias sobre esta materia pero que sí tiene la Comunidad Autónoma, de ahí la importancia de la regulación de este sector, fuertemente implantado en nuestra región y con un peso específico dentro de la economía regional.

También este anteproyecto de ley va a dotar a la Administración regional de un régimen sancionador propio como instrumento imprescindible en orden a garantizar el fin último de protección y conservación de los recursos pesqueros. Estas sanciones, como sus señorías saben, según el anteproyecto, son leves, graves y muy graves; también se distingue entre lo que es pesca marítima profesional, marisqueo y acuicultura, y lo que es la pesca marítima de recreo; las leves van de 60 a 300 euros, igual que también en la pesca marítima de recreo; las graves de 301 a 60.000 euros en la profesional, y de 301 a 3.000 euros en la de recreo; y las muy graves de 60.001 a 300.000 euros en la profesional y de 3.001 a 60.000 en la de recreo.

Al director general compete las sanciones leves y graves; al consejero compete las sanciones muy graves hasta 150.000 euros, y al Consejo de Gobierno, las sanciones muy graves de más de 150.000 euros.

Este anteproyecto de ley consta de: exposición de motivos, 123 artículos estructurados en siete títulos, siete disposiciones adicionales, una disposición transitoria,

una derogatoria y cuatro disposiciones finales.

A este anteproyecto de ley presentaron alegaciones y recomendaciones los siguientes estamentos y organismos: la Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia, la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Intervención General, la Consejería de Sanidad a través del Servicio de Seguridad Alimentaria, la Asociación de Naturalistas del Sureste, la Federación de Pesca de la Región de Murcia, la Capitanía Marítima de Cartagena-Ministerio de Fomento, la Dirección General de Infraestructuras de Turismo, la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores, la Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos, la Asociación de Costas en Murcia-Ministerio de Medio Ambiente y, por último, la Asociación de Empresarios de Túnidos de la Región de Murcia y la Dirección General del Medio Natural.

El Servicio de Pesca y Acuicultura valoró las alegaciones presentadas, razonando cuáles debieran ser incorporadas al anteproyecto de ley y cuáles no, dando lugar a un nuevo texto que fue enviado al Consejo Económico y Social para su dictamen, dictamen que fue evacuado el 6 de junio de 2006.

La Dirección General de Ganadería y Pesca también incorporó al anteproyecto de ley las sugerencias y observaciones que el CES le envió, razonando las no aceptadas, tras lo cual, elaborados el extracto de Secretaría y demás documentación, se formuló la consulta al Consejo Jurídico, teniendo entrada el 17 de julio de 2006.

Y, por último, la Dirección General de Ganadería y Pesca, a la vista de las observaciones formuladas por el Consejo Jurídico, procede desde el Servicio de Pesca y Acuicultura a indicar aquéllas que han sido estimadas, incorporadas al texto, y motivando, como siempre, las que no han sido.

A pesar de los grandes elogios que el CES hace de este anteproyecto de ley, dice también que hay una ausencia de consulta al Consejo Asesor de Medio Ambiente, al Consejo Asesor de Turismo y al Consejo Asesor de Consumo. Tanto la Consejería de Industria y Medio Ambiente, dentro de la cual se integra la Dirección General de Ordenación del Territorio, como la de Turismo, Comercio y Consumo, han participado en el procedimiento de elaboración del anteproyecto a través del Consejo Asesor Regional de Pesca.

Respecto al Consejo Asesor de Medio Ambiente, la mayoría de los intereses representados en el mismo (asociaciones ecologistas, la universidad, empresarios, cámaras de comercio, ayuntamientos, etcétera), lo están también en el Consejo Asesor Regional de Pesca, no habiéndose considerado necesario solicitar informe de dicho Consejo.

Y, por último, decir que el Consejo Asesor de Pesca de la Región de Murcia aprobó favorablemente, por mayoría absoluta, el Anteproyecto de ley de pesca, acuicultura y marisqueo de la Región de Murcia. Por tanto,

todos estos organismos están representados en dicho Consejo Asesor de Pesca, y este Consejo Asesor de Pesca aprobó el anteproyecto por mayoría absoluta.

El Consejo Económico y Social valora positivamente el anteproyecto porque el mismo supone dotar de contenido normativo de rango legal a las competencias exclusivas que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo. De esta forma se va a superar una situación que tenía como consecuencia, por una parte, la aplicación con carácter supletorio de la normativa estatal y, por otra, la aplicación de una normativa autonómica de carácter fragmentario y de rango solamente reglamentario.

Esta realidad dificultaba el establecimiento de un marco de estabilidad y seguridad para el desarrollo de los nuevos sistemas de explotación de los recursos marinos en el caso de la acuicultura, así como las posibilidades de abordar los nuevos requerimientos del sector pesquero derivados de la política pesquera común y la necesidad de articular la actividad pesquera en el marco de la conservación de los recursos pesqueros, el desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible en este sector.

También valora el amplio proceso participativo, así como también valora la potenciación que se hace de los principios de eficacia y eficiencia administrativa, que se expresan en diferentes formas a lo largo del articulado.

También, en opinión del CES, se valora muy positivamente el compromiso que el sector pesquero tiene con el medio ambiente, que va más allá de una política responsable de presión sobre el recurso biológico.

Como observarán sus señorías, este anteproyecto ha sido muy consensuado y muy participativo, de ahí la gran mejora que ha experimentado el texto desde su inicio hasta el penúltimo trámite. Y digo penúltimo trámite porque el último se hará aquí en sede parlamentaria, y espero que todavía se pueda mejorar más con las enmiendas que sus señorías han hecho a este anteproyecto de ley de pesca. La no presentación de enmiendas a la totalidad de este anteproyecto dice mucho de su bondad.

En definitiva, señorías, es un anteproyecto de ley necesario, que llega en el momento oportuno y que regulará definitivamente a todo el sector pesquero de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Mire usted, señor López, reitero lo de la tardanza, y además añado que una tardanza excesivamente larga, una tardanza, a nuestro juicio, injustificada. Injustificada porque, si bien es cierto que, como ya apunté y usted ha reiterado, ha habido que revisar profundamente aquel anteproyecto redactado hace aproximadamente siete años, también es cierto que el texto del que hoy estamos hablando, prácticamente tal cual, estaba a disposición de la Consejería ya en 2005; de 2005 a 2007 son dos años, y nosotros creemos que es demasiado tiempo. Es decir, ha habido dejadez.

Y yo además le añado otra cosa, señor López Lucas. Me parece que la presentación de la ley en la Cámara obedece también, o fundamentalmente, a que dentro de unos meses va a tener lugar un acontecimiento que todos conocemos en esta región, en mayo va a tener ocasión de celebrarse un acontecimiento que ha impulsado, está impulsando muchas acciones del Gobierno, porque ustedes que han ido a paso de carreta durante tres años en los temas legislativos, ahora, en los últimos seis u ocho meses van a uña de caballo. Nos parece bien, pero debíamos haberlo hecho antes, porque leyes como ésta hacían falta en la sociedad murciana.

Señor Lucas, la capacidad de maniobra que tenemos en la Región de Murcia en esta materia, aunque tengamos competencias exclusivas, son muy limitadas, porque nosotros tenemos que movernos dentro de la legislación básica del Estado desarrollándola, y también dentro de la política pesquera común o la política pesquera comunitaria. Ahí tenemos un marco del que no podemos salirnos, y por tanto la capacidad de maniobra evidentemente va más en orden a reglamentar, a desarrollar, y no en otro sentido. Pero, no obstante, es bueno, es muy importante, era necesaria, y por tanto aplaudimos la presentación de la ley.

Decía usted la participación, señor Lucas. Si es que la participación, señor Lucas, debiera darse siempre. Es que no puede concebirse que la ley se haga al margen de la sociedad, porque en tanto en cuanto las leyes no se asumen por la sociedad, no se demandan por la sociedad, resultarán muy difícil de aplicar, y desde luego de mucho menos provecho que si se hacen con esa participación, con ese consenso, con esa negociación con la propia sociedad. O sea que es que deberíamos hacerlo en todas las leyes. Aquí se ha hecho, magnífico, lo sabemos, magnífico, pero tomen ustedes nota, porque no es lo normal en este caso, porque ha habido otras muchas leyes en las que ustedes no han tenido en cuenta para nada la posición de la sociedad.

A mí me hubiera gustado haberle oído a usted decir lo que va a hacer con nuestras enmiendas, cuál es la disposición de su grupo. Espero que lo diga usted en la última oportunidad que tiene, porque sería bueno que nos esforzásemos todos en conseguir un texto de toda la

Cámara, de todos los grupos políticos. Sepa usted que, ya lo decía antes, y ahora le reitero, que nuestra disposición es la mejor de todas para conseguir ese objetivo, porque de esta manera la ley saldrá mucho más fortalecida, mucho más reforzada, y será mucho más fácil de aplicar y tendrá mejor rendimiento.

Y una última cuestión, señor portavoz del Partido Popular. Los enunciados son ambiciosos, y compartimos que se haga una ley ambiciosa, porque las leyes no pueden mirar solamente al presente, sino fundamentalmente al futuro, y hay muchas cosas que abordar en esta materia para el futuro, sobre todo en orden a las labores de conservación, de protección y de regeneración, a las labores de investigación, es decir, a aspectos enormemente importantes para conseguir la sostenibilidad, la buena explotación, la racional explotación, y también la sostenibilidad de esta actividad, todavía importante para la economía de la región, y desde luego muy importante desde el punto de vista social.

Y, señor Lucas, me gustaría también que usted ahora en su segundo turno nos dijese algo con respecto a la financiación. Si no habilitan ustedes créditos, si no refuerzan ese servicio de inspección al que antes hacía referencia, si no habilitan recursos, como establece, como pide el título VI para apoyar los objetivos que se describen ahí y que son ambiciosísimos en materia de investigación, si ustedes no ponen recursos a disposición...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, le ruego que concluya.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Termino ya, señor presidente.

...si no ponen recursos a disposición de esta ley, estaremos, como le decía antes, haciendo una mera declaración de intenciones, haciendo discursos bonitos, pero que difícilmente van a servir para lo que hemos venido todos esta mañana aquí a esta Cámara y a este debate: para abordar los problemas que tiene la sociedad murciana en esta materia, para intentar resolverlos de la manera más racional posible, y desde luego para atender las demandas de nuestra sociedad, que para eso nos han puesto aquí, para que resolvamos sus problemas, para que los abordemos seriamente y para que les encontremos camino a esas dificultades que hoy vive el sector, y que deben de comprometer a ustedes, a nosotros y a Izquierda Unida para resolver esos problemas que nos denuncian.

Gracias, y espero de su flexibilidad para que dentro de unos días podamos decir que hay otra ley -son muy pocas las que hemos aprobado, creo que una nada más en este período de cuatro años, en esta legislatura-, a ver

si conseguimos disponer de la segunda ley aprobada por unanimidad. La disposición de nuestro grupo, como le adelanto, es una disposición abierta, flexible y que hará lo posible para conseguir esa unanimidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

De forma muy breve, porque considero que básicamente está todo dicho en relación a la generalidad del debate que perseguíamos en este momento.

Considero que se inicia con esta ley lo que yo denomino un estrés legislativo hasta finales de marzo que esta Cámara cierra sus puertas. Ya saben ustedes que el estrés no es buen consejero, generalmente siempre suele producir secuelas. Yo espero que en cualquier caso, como es la primera ley que abre esa etapa de estrés, tenga el beneficio el poder destinar más tiempo al estudio y al cuidado del estudio de las propuestas de los distintos grupos parlamentarios.

Yo no le voy a exigir al portavoz del grupo Popular que manifieste aquí lo que debe de hacer en Comisión en relación a lo que vaya a ser el debate de las enmiendas, en este caso de Izquierda Unida. Lo que sí voy a plantear es la necesidad de que el grupo parlamentario Popular, que es quien de algún modo debe de canalizar la posición del Gobierno regional, sí plantee una posición de abierto encuentro con los grupos de la oposición en relación a encontrar salidas.

Fíjense que hasta las propias enmiendas que ha presentado Izquierda Unida están abiertas a la negociación, no considero cerrada ninguna de ellas. Sobre todas y cada una de las propuestas podemos hablar y podemos debatir y podemos discutir, y podríamos, entiendo yo, llegar a un punto de equilibrio, un punto de equilibrio fundamentalmente en dar más confianza al sector. Nosotros queremos dar más confianza al sector de la pesca tradicional en la Región de Murcia, queremos que también esta ley pueda ser un elemento de apoyo para superar dificultades por parte del sector profesional acuícola en la Región de Murcia, sin ventajas ni atajos, también hay que decirlo, y también querríamos encontrar en relación a lo que pueda ser la propia dinámica legislativa de las comunidades autónomas limítrofes a la nuestra, en relación a lo que es la pesca recreativa.

Bien, aquí tenemos una serie de autorizaciones, e incluso tenemos un marco de infracciones y sanciones que nosotros pensamos que merece detenernos en torno a la oportunidad y graduación que expresa el proyecto de

ley. No podemos transmitir a la sociedad, en primer lugar, el mensaje de que las dificultades en relación a las capturas en el mar pueda haber una responsabilidad media-alta de aquellos que cogen una caña y pasan el rato en la costa, en primer lugar; y en segundo lugar, ¡hombre!, que en el caso de que produzcan algún tipo de infracción, yo creo que las infracciones también tienen que tener un marco de sanción posible en relación a las propias posibilidades económicas o adquisitivas de la población, y a nuestro juicio, en relación a la pesca recreativa hay un tratamiento excesivo, a nuestro juicio, por parte del proyecto de ley.

En cualquier caso, estamos abiertos a la negociación. Queremos dialogar, debatir y negociar con los grupos parlamentarios, y que puedan encontrar en una posición común un aliento al sector profesional, y desde luego un tratamiento yo creo que equitativo, y eficaz también, por qué no, por parte de las propias administraciones, a aquellos que encuentran en la pesca una actividad de ocio.

En esa disposición, señorías, va a estar Izquierda Unida, en esa posición voy a trabajar en los próximos días, por intentar que tengamos una ley de pesca marítima y de acuicultura en la Región de Murcia unánime en esta Comunidad Autónoma, y que el estrés legislativo también signifique...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, debe de concluir.

SR. JAIME MOLTÓ:

Termino ya.

...signifique al menos el que ese esfuerzo significa un apoyo común de todos a un sector tan importante para nuestra tradición y para nuestra historia, como es la pesca en la Región de Murcia.

Nada más.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López Lucas.

SR. LÓPEZ LUCAS:

Sí, señor presidente.

Bien, pues en cuanto a la primera parte del grupo Socialista, que hablaba también de labores de conservación e investigación, creo que ésta ha sido una de las cosas que el CES también ha valorado muy positivamente, el tema de la investigación. Y esto se estaba ya

haciendo por parte de la Consejería, pero se va a dotar de más dinero, porque es lo que hace falta para este menester, para la conservación y para la investigación.

Habla usted de que ha habido dos años de trámite. Efectivamente, tuvo ingreso el 27 de abril de 2005, se le pasó por parte de la Dirección General de Pesca al consejero para su trámite este anteproyecto de ley, pero ya he dicho que pasaron más de diez o doce estamentos, que fueron vistas sus observaciones y alegaciones una por una, que se incorporaron muchas de ellas al texto, que después pasó al CES, que el CES lo ha tenido que informar, que después ha pasado al Consejo Jurídico que ha tenido que informar. Por tanto, no es que la Dirección General el proyecto o el anteproyecto de ley lo haya tenido sujeto ahí en un cajón, no, no, es que requiere todos estos trámites, trámites que se han pasado favorablemente por parte de todos, y que al final se ha llegado a este, creo yo, gran anteproyecto de ley que se ha presentado esta mañana aquí, y que espero que, con las modificaciones o aportaciones que harán sus señorías a través de las enmiendas, todavía se mejore mucho más.

En el capítulo económico, decirle que en el 2005 se ha creado un puesto de patrón para embarcación de inspección, ya había uno; que existen dos plazas de inspección a tiempo total, el Estado tiene una, ya son tres, y además hay cuatro plazas parcialmente que participan en la inspección. En el capítulo VI la Comunidad Autónoma tiene una embarcación de pesca que se llama Arrecife I, señorías, y conjunto con el Estado tiene tres embarcaciones que se llaman Sebastes, Galeras e Isleta, y a través del capítulo II se han dotado suficientemente las dietas para el personal y mantenimiento de estas embarcaciones.

En cuanto a qué vamos a hacer con las enmiendas, como bien ha dicho el señor Jaime Moltó, pues yo es la primera ley que efectivamente debato en esta Cámara y, por tanto, me gustaría que se aprobara por unanimidad. Yo voy a hacer todo el esfuerzo posible por que la mayor parte de esas enmiendas que ustedes han presentado, so pena que alguna se pase de situación, pues, bueno, espero que la mayoría puedan ser aceptadas y aprobadas. Yo espero también, y ya lucharé y pelearé lo que pueda con el director general de Pesca para que también se consiga que la mayor parte de esas enmiendas que ustedes han presentado, ya digo, si modifican y mejoran mucho más este anteproyecto de ley y al final sacamos una buena ley, que no vamos a tener ningún inconveniente en hacerlo.

Así que espero también la comprensión por parte de ustedes, pero que yo voy a hacer el esfuerzo para que esto sea así.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Punto siguiente del orden del día: debate y votación, por el sistema de lectura única en Pleno, de la [Proposición de ley de modificación de la Ley 3/96, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que ha sido modificada por la Ley 6/2005, de 1 de julio](#), formulada por el grupo parlamentario Popular.

En su nombre y representación tiene la palabra el señor Jiménez, don José Carlos Jiménez.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, señorías:

Hoy vamos a hablar nuevamente de la Ley de Puertos de la Región de Murcia, en este caso es como proposición de ley en lectura única.

La primera vez que en esta Cámara se debatía una Ley de Puertos fue en 1996. Hasta esa fecha no teníamos ley a pesar de que en agosto de 1984 se terminaba de materializar el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de puertos.

Se aprobó la Ley 3/1996, de 16 de mayo, presentada por el Gobierno del Partido Popular, después de trece años de Gobierno socialista. A esta ley se presentó una ley de modificación el pasado año 2005, que la presentó el grupo parlamentario Popular, que fue ferozmente criticada, ya antes de los debates, en los medios de comunicación por la señora Rosique, que entiendo yo que alejó cualquier acercamiento de posición con el grupo parlamentario Popular de cara a enmiendas y modificaciones.

Bien, señorías, como decía, a los diez años de su vigencia se consideró conveniente llevar a cabo una modificación de la misma dando nueva redacción a los artículos 6, 7, 8, 9, 12, 14, 16, 17, 26, 30, y se formularon tres nuevos artículos con la denominación del 9 bis, el 28 bis y 32 bis.

La Proposición de ley de modificación de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, se aprobó el día 22 de junio del 2005.

Señorías, me van a permitir que seleccione del Diario de Sesiones los adjetivos y frases que en sus intervenciones hizo la portavoz, señora Rosique, respecto al contenido de los artículos. Decía la portavoz socialista que la ley “establecía privilegios, adjudicación a dedo, adjudicación directa a los concesionarios de los puertos deportivos, que se eliminaba la posibilidad de concurso público, que se eliminaba la igualdad de oportunidades, esta enmienda iba a traer nombres y apellidos, ley de calzador, ley de privilegios, si se tiene que saltar la ley se la saltan, la ley es claramente inconstitucional, es una ley de privilegios, ley coladero, disparate en términos jurídicos, provocación a la Administración del Estado”, y así más y más, sin mencionar las intervenciones mediáticas,

etcétera, etcétera, que también fueron más o menos de ese calibre.

Señorías, después de oír esto, en una lectura rápida, qué calificación le daríamos a una ley así. Pues bien, de los trece artículos modificados la Administración General del Estado puso discrepancias, lo que motivó la constitución de una Comisión bilateral de cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estas discrepancias se centran en los artículos 6.5 a), 12 d), 17.2 y 9 bis, y anuncia su intención de interponer, en caso de no resolver las mismas, un recurso ante el Tribunal Constitucional, todo ello al amparo del artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

A su vez la Comisión bilateral se reúne el día 13 de octubre del 2005 y se acuerda negociar para resolver dichas discrepancias, y designa un grupo de trabajo que proponga a la Comisión la solución procedente y comunicar el acuerdo al Tribunal Constitucional.

El grupo de trabajo, integrado por representantes de los ministerios afectados y de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, propone el correspondiente acuerdo a la Comisión bilateral, que lo aprueba el 5 de abril del 2006, acuerdo que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 12 de abril del 2006, observando la conveniencia de la modificación del artículo 6.5 a) de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando en consecuencia lo siguiente:

Artículo 1.- Se modifican los apartados 2 y 5 del artículo 6 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la resolución dada por Ley 6/2005, de 1 de julio, quedando redactado de la siguiente manera:

“Corresponderá al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el otorgamiento de las concesiones para puertos pesqueros, deportivos y zonas portuarias de uso náutico-deportivas. Las autorizaciones serán otorgadas por la Dirección General competente en materia de puertos”.

Y el apartado 5, una vez suprimido el párrafo a), queda redactado así:

“En el dominio público portuario adscrito puede autorizarse la instalación de señales informativas y rótulos indicadores de establecimientos o empresas autorizadas por la Administración portuaria y las que correspondan a la realización de determinados actos deportivos y culturales de carácter temporal convenientemente autorizados”.

Y una disposición final: “La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Señorías, ésta es en esencia la modificación que el grupo parlamentario Popular plantea a la Cámara, fruto del acuerdo de la Comisión bilateral de cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autó-

noma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 6/2005, de 1 de julio, de Modificación de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respecto al nuevo artículo 9 bis, consideran ambas administraciones que el reconocimiento de un derecho de tanteo a favor del concesionario, previsto en este artículo, está sujeto al respeto al principio de concurrencia en los términos previstos en el propio precepto, sin que el mencionado derecho de tanteo pueda hacerse efectivo de forma automática, dado que su reconocimiento estará siempre supeditado a la valoración que, por razones objetivas de interés público, la Administración concedente realice de su gestión como concesionario, de forma que el mismo se otorgará excepcionalmente y previa valoración satisfactoria por la Administración concedente tanto del cumplimiento de las cláusulas de la concesión como de la gestión de la instalación durante el plazo de duración de la misma.

En relación con los artículos 12 d) y 17.2, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a incorporar en el desarrollo reglamentario de la Ley 6/2005, de 1 de julio, de modificación de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma, en relación a los plazos de concesiones una referencia expresa a la adscripción prevista en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, con la siguiente redacción:

“El plazo máximo de duración de las concesiones de obras públicas y de las concesiones demaniales no podrá exceder del previsto en la legislación estatal reguladora del contrato de concesión de obra pública, y en la de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos respectivamente. En todo caso el plazo de concesiones se condicionará al mantenimiento de la adscripción conforme a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En tanto no se produzca la entrada en vigor del citado decreto, las partes se comprometen a interpretar y aplicar los artículos 12.d) y 17.2 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos, en la redacción dada a los mismos por la Ley 6/2005, de 1 de julio, en los mismos términos, y asimismo como el texto propuesto”.

Señorías, he transcrito literalmente el acuerdo de la Comisión respecto a los artículos 9 bis, 12 d) y 17.2, para que así conste en el Diario de Sesiones de la Asamblea. Como sus señorías observarán, la única modificación que afecta a la Ley de Puertos modificada es la supresión del apartado 5 a) del artículo 6.

Señorías, señor presidente, muchas gracias.

*(Aplausos)*

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar voy a empezar mi exposición diciendo que lo que lamento enormemente es que el responsable de esta ley no esté esta mañana aquí, y lamento que sea a usted al que le toque jugar el papelón que le han otorgado desde el Gobierno regional. El responsable de esta ley es el señor Bascuñana, consejero de Obras Públicas, responsable en materia de puertos, que en su Consejería se hizo la ley que se modificó en el año 2005, que utilizó al grupo parlamentario Popular para eludir los informes del Consejo Económico y Social y el dictamen del Consejo Jurídico, que de haberse emitido esos informes habrían advertido de la inconstitucionalidad de esta ley y hoy no se verían obligados a esta marcha atrás, que es lo que hoy significa la presentación y el debate de la modificación de la Ley de Puertos.

Porque, señorías, lo que hoy estamos haciendo es oficializar una nueva marcha atrás del Gobierno regional obligado por la advertencia del Ministerio de Administraciones Públicas de elevar ante el Tribunal Constitucional la Ley de Puertos precisamente por inconstitucional.

Yo quiero agradecerle al portavoz del PP en este tema que haya recordado lo que yo dije en el debate de la ley. Se lo agradezco porque me va a evitar que yo tenga que repetirlo. Voy a concluir diciendo que al recuerdo que usted ha hecho de todo lo que yo dije, concluyo diciendo que llevaba razón, y hoy se demuestra que llevaba razón, señor Jiménez.

Yo llevaba razón, en representación del grupo parlamentario, cuando en esta tribuna les advertí de la inconstitucionalidad de la ley, cuando les advertí de que no se garantizaba la concurrencia, cuando les advertí que las adjudicaciones de las concesiones se hacían a dedo, cuando les advertí de que el uso residencial y hotelero no era posible en un ley regional porque incumplía la ley estatal. Todo eso está recogido en el Diario de Sesiones, y hoy es la constatación oficial de que llevábamos razón desde el grupo parlamentario Socialista, porque ustedes, casi dos años después, tienen que sacar de la ley lo que no debieron introducir nunca, y lo que les habría dicho el Consejo Económico y Social, y lo que les habría advertido el Consejo Jurídico. Por eso eludieron el trámite de presentar esta ley vía proposición de ley, o, mejor dicho, vía proyecto de ley por el Consejo de Gobierno, y la presentaron como proposición de ley, vía grupo parlamentario.

Señorías, la modificación que se hizo pretendía lo que en aquellos momentos decíamos desde el Partido Socialista. Por un lado, legalizar proyectos como Puerto Mayor. El proyecto Puerto Mayor contemplaba, y contempla, porque todavía no han anulado la concesión, la construcción de 3.000 viviendas y un hotel. La Ley de Puertos de la Región de Murcia no posibilitaba el uso



residencial y hotelero, tenían que modificarla, y lo hicieron, e introdujeron el uso residencial.

Pero había algo más. Yo tengo aquí una fotografía del señor Bascuñana presentando en febrero de 2005 la maqueta del puerto deportivo de San Pedro del Pinatar. En esta maqueta aparece un hotel, febrero de 2005. La Ley de Puertos no contemplaba la posibilidad de construir hoteles en los puertos deportivos de la Región de Murcia. ¿Qué pasó? Esto era febrero de 2005. Abril de 2005, se modifica la ley para que esto sea posible. Abril de 2005, el grupo parlamentario Popular presenta la modificación de la ley. Y lo dijimos, esta ley es un traje a la medida a proyectos presentados en Puerto Mayor y en el puerto deportivo de San Pedro del Pinatar.

No nos hicieron caso y tiraron para adelante. Pero, claro, el Estado de Derecho funciona a pesar del Partido Popular de la Región de Murcia, y lógicamente la Administración central del Estado no iba a permanecer de brazos cruzados ante una ley inconstitucional como la que había aprobado el Partido Popular en la Asamblea Regional.

Hubo advertencia de inconstitucionalidad por parte del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas. Se denunció el tema ante el organismo competente, que es el Ministerio de Administraciones Públicas, y el Ministerio de Administraciones Públicas advirtió al Gobierno regional que o se modificaba esa ley o presentaba recurso de inconstitucionalidad. Comunicó al Tribunal Constitucional que se acogía al plazo establecido de seis meses para que en ese plazo se pudiera, a través de la comisión bilateral Gobierno central-Comunidad Autónoma, ver la posibilidad de llegar a un acuerdo donde la Comunidad Autónoma rectificara y sacara de la ley los elementos de inconstitucionalidad.

Se creó una comisión bilateral en octubre de 2005, que su trabajo duró seis meses, y al final el Gobierno regional firmó el acuerdo de la comisión bilateral donde se comprometía a sacar de la ley el uso residencial y hotelero, se comprometía a garantizar la concurrencia para no contemplar el derecho de tanteo y retracto que le daban a los concesionarios, saltándose así y eliminando la posibilidad de concurrencia en una concesión administrativa, y se comprometía también a rectificar eso, y además recortando el plazo de la concesión, que el Gobierno regional pretendía que durara más años de lo que la Ley estatal de Costas establecía.

Señorías, este acuerdo bilateral firmado por la Comunidad Autónoma es el reconocimiento de que el Gobierno regional, a través de su grupo parlamentario, y más concretamente el señor Bascuñana, pretendía hacer un traje a la medida, modificando una ley a todas luces inconstitucional y que hoy el Gobierno regional, sin dar la cara de nuevo y a través de su grupo parlamentario, tiene que presentar la modificación en esta Cámara.

Y éstos son, en síntesis, los hechos y los aconteci-

mientos que se han dado con esta Ley regional de Puertos.

Yo tengo que decir que para el Partido Socialista es una gran satisfacción ver cómo el Estado de Derecho funciona, y cómo una vez más, cuando el Gobierno regional pretende, incluso saltándose la propia legislación, modificar leyes regionales para hacer trajes a la medida para determinados proyectos particulares muy cercanos a lo que es el Gobierno regional, el Estado de Derecho funciona, como va a funcionar en la Zerrichera, y le para los pies a un Gobierno regional que se dedica a modificar leyes para hacer trajes a la medida. Por lo tanto, nuestra satisfacción.

Y decir que les ha costado traer la ley. Firmaron el acuerdo de la comisión bilateral en abril de 2005. Estamos a febrero de 2007: les ha costado, ¡eh! O, mejor dicho, rectifico, el acuerdo bilateral se firmó en abril de 2006 y estamos a febrero de 2007, casi un año para modificar una ley, dos años con una ley regional que tenía clarísimos visos de inconstitucionalidad y que el Gobierno regional se ha visto obligado a rectificar por la advertencia del Ministerio de Administraciones Públicas de presentar recurso de inconstitucionalidad respecto a esta ley.

Por lo tanto, nos felicitamos desde el grupo parlamentario Socialista por nuestra intervención, y, por supuesto, con enorme satisfacción votaremos a favor de la modificación de ley que hoy se presenta.

Gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

Señorías, por favor, guarden silencio.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, debatimos la Proposición de ley de modificación de la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma, que fue modificada por la Ley 6/2005, de 1 de julio.

Yo, en primer lugar, quiero referirme...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, hay mucho rumor en la sala. Les que ruego guarden silencio.

SR. JAIME MOLTÓ:

...quiero referirme al procedimiento elegido para el debate. Utilizamos el procedimiento de lectura única, que considero que va a tener una posición unánime, es

decir, todos vamos a votar lo mismo, aunque sin duda yo creo que por distintas razones.

Considero que el procedimiento de lectura única es el que minimiza las consecuencias de lo que debería ser un mal rato, un mal rato parlamentario, al traer a este Parlamento una modificación de una ley que yo considero que no es plato de gusto. Dicen que los caminos de Dios son inescrutables. A veces, los trabajos que han de hacer los diputados de esta Cámara también.

Reconozco que no es fácil, a pesar de que el señor José Carlos Jiménez lo ha hecho de una forma yo diría que muy pulcra, ha leído el contenido del acuerdo, y efectivamente no ha faltado a la verdad en nada de lo que ha dicho, ha dicho todo bien. Pero convendría especificar qué es lo que estamos hablando y qué es lo que vamos a votar, porque la proposición de ley tiene un artículo único, un artículo único que modifica dos apartados y la disposición final en cuanto a la entrada en vigor de la ley. Pero el artículo uno dice, la modificación del apartado segundo del artículo seis, que dice: “Corresponderá al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el otorgamiento de las concesiones para puertos pesqueros, deportivos y zonas portuarias de uso náutico-deportivo, y al consejero competente en materia de puertos, para las instalaciones náutico-deportivas”. Dice que “las autorizaciones serán otorgadas por la Dirección General competente en materia de puertos”.

¿En qué se diferencia este apartado segundo del que modificaron hace prácticamente hace casi dos años? Pues se modifica en lo siguiente. Decía el anterior: “Corresponderá al Consejo de Gobierno el otorgamiento de las concesiones para puertos pesqueros, deportivos y zonas portuarias de uso náutico-deportivo y las previstas en el apartado 5.a)”. Esta alusión al apartado 5.a) es la que no está, lógicamente, incluida en la proposición de ley que ahora presentan, y que sin embargo sí se preveía en la modificación que hicieron en el año 2005. ¿Y cuál es la prevista en el apartado 5.a)? Pues dice textualmente: “En el dominio público portuario adscrito pueden autorizarse las ocupaciones y las utilidades que se destinen a residencia o habitación en los términos que dispone la normativa estatal aplicable en materia de puertos”.

Es decir, que básicamente, y porque lo puedan entender aquellos que tengan la intención de trasladar a la ciudadanía el contenido de la proposición de ley que vamos a aprobar, lo que viene a ser esta proposición de ley es una rectificación en toda regla de la pretensión que posibilitaba y habilitaba la modificación de hace dos años, en relación a la posibilidad de construcción de hoteles o de viviendas en el dominio público.

Señorías, yo creo que en ocasiones no se necesita ni calificar las cosas, se califican por sí mismas. Considero que esto es una rectificación en toda regla, una rectificación que hace el Consejo de Gobierno, y que al igual que hace dos años vehicula a través del grupo parlamentario

Popular. Creo que deberían extraer una conclusión los miembros de este grupo, que en toda su legitimidad y autonomía pueden hacer lo que les plazca. Tuvieron la difícil encomienda de trasladar a esta Cámara una pretensión que era del Gobierno, y hoy, en consecuencia, se ven en la necesidad de arreglarla. Sin embargo, todos conocemos que la autoría de aquella situación no era de ustedes, era del Gobierno, y que debería haber sido el Gobierno el que también hubiese trasladado aquí la disculpa o rectificación por un hecho acometido, lógicamente, por el partido que soporta al mismo.

Se plantea que es una negociación a través de una comisión bilateral, en la cual se resuelven algunas discrepancias. Y, bien, la terminología puede intentar aparentar, a través de términos blandos, lo que ha sido un proceso yo creo que bien distinto. Frente a esa comisión bilateral de discrepancias, yo diría, efectivamente, que ha habido una comisión bilateral ante lo que ha sido una amenaza, una amenaza concretada en hechos jurídicos por parte de la Administración central ante el Tribunal Constitucional. No estamos hablando, por tanto, de solventar una mera discrepancia de interpretación. En fin, yo entiendo que las cosas se deben de intentar presentar de la mejor manera posible, pero desde luego considero que no era un asunto menor y un asunto de discrepancia, era un asunto de una interpretación yo creo que ajustada por parte del Gobierno central del intento de regulación de una materia sobre la que esta Comunidad Autónoma no tiene competencia y que además incumpliría la normativa básica del Estado.

Señorías, estamos por tanto ante el reconocimiento de que nos encontrábamos ante una pretensión imposible, una pretensión imposible además interpretada como una ambición de otros, porque la Administración regional, supuestamente el interés público y el interés regional nada ganaba en aquella habilitación al interés privado para obtener un beneficio en una determinada actividad.

Por tanto, es más incomprensible aún el que ustedes tengan que jugar este papel cuando el beneficiario en ningún caso podía atribuirse iba a ser la propia Administración regional. Verdaderamente incomprensible.

Podríamos buscar también identificaciones concretas; yo creo que no hacen falta porque todo el mundo las conoce. Y también yo creo que ese propio hecho, que se concreta en la presentación de la proposición de ley, viene a reconocer que en muchas ocasiones, en el mejor de los casos y en la interpretación más benigna, su concepto de desarrollo, vamos a dejarlo ahí, es simplemente imposible, imposible en base al cumplimiento de la ley.

Deberían extraer una conclusión también de todo este procedimiento, y es que en muchos casos el intentar utilizar la vía del grupo parlamentario Popular para dar satisfacción -en interrogante- a los intereses del Gobierno a través de la vía de la proposición de ley en detrimento de los proyectos de ley y, en consecuencia, de una tramitación que al menos garantiza, a través del

informe preceptivo, la participación del Consejo Jurídico, debería también de hacerles reflexionar en relación a la no reincidencia en este uso de ese procedimiento.

Señor presidente, nosotros vamos a votar a favor esta proposición de ley porque significa el reconocimiento común, y nos alegramos de ello, de que con lo que es de todos los ciudadanos, lo que es del Estado, no puede tener un aprovechamiento singular y particular por parte de nadie, y que si alguna Administración y en algún momento se siente tentada, no se sabe por qué condicionantes o por qué objetivos, a ser consecuente con esos intereses privados, más temprano que tarde las cosas deben de ir a su sitio, y su sitio es el respeto a la ley y el cumplimiento de la legalidad.

Con el voto a favor de esta proposición de ley restituimos el cumplimiento de esa legalidad.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, señorías:

He oído a la señora Rosique y más o menos, por supuesto, como no podía ser menos, es el mismo discurso que siempre ha mantenido. Nosotros tenemos que reconocer que esto es un acuerdo bilateral de la Comunidad Autónoma y Gobierno central, y además estamos satisfechos con este acuerdo, porque ha sido acuerdo de consenso, porque nosotros estuvimos dialogando con ellos y, vuelvo a repetir, estamos satisfechos con el trabajo de esta comisión.

Yo en mi anterior intervención resalté algunos de los adjetivos calificativos que la señora Rosique dedicó a la modificación de la ley, antes y durante el trámite parlamentario. Analizando todo eso sobre la ley, señorías, yo creo que todo ha quedado en tormenta en un vaso de agua, porque si no la ley esa, con tantos problemas que tenía por todos los lados, lo que había era que cogerla y tirarla a la papelera, cuestión que no ha ocurrido así.

Analizada la modificación de la ley precisamente por la comisión Comunidad Autónoma-Ministerio de Administraciones Públicas, repito, pues ha quedado en una especie de parto de los montes y en tormenta de vaso de agua, y fundamentalmente iniciada y promovida por el grupo parlamentario Socialista, porque, vuelvo a repetir, de los trece artículos modificados sólo un artículo ha tenido que eliminar un apartado, que es el apartado 5 a), el que dice, vamos a repetirlo otra vez: "En el dominio público portuario adscrito pueden autorizarse las ocupaciones y las utilidades que se destinen a residencia o habitación, en los términos que dispone la normativa estatal aplicable en materia de puertos". ¿Eso invalida

toda la ley? Yo creo que no.

No quiero entrar en debate porque es una cuestión que ha sido aceptada por la comisión, pero al suprimir este párrafo 5.a) yo creo que ha quedado una vez más patente la discriminación del Gobierno de Zapatero a Murcia y a su región, porque los señores de la oposición me podrían explicar por qué este apartado 5.a) es idéntico, negro sobre blanco, en el artículo 30.3 de la ley de Cataluña, de la Ley de Puertos de Cataluña. Explíqueme por qué es idéntico y por qué a nosotros nos lo eliminan y a Cataluña no, por ejemplo.

En resumen, después del guirigay de demagogia que armó la señora Rosique, sólo se elimina de la ley el párrafo al que he aludido antes. Yo creo que la señora Rosique tiene que haber descansado, pues ya el fantasma de las edificaciones en Puerto Mayor le ha debido desaparecer.

Pero no se ponga medallas, señora Rosique, porque en esta Cámara, aquí donde estoy yo, quedaron claras y altas las palabras del presidente de Gobierno, señor Valcárcel: que no se construiría viviendas en Puerto Mayor. Lo mismo que también ha dicho que no se construirá el acceso norte de La Manga.

Señor presidente, yo voy a concluir porque, como dirían los castizos, todo el pescado está vendido aquí, y voy a concluir fijando la posición de nuestro grupo parlamentario. Acatamos la decisión de la Comisión, pero no compartimos la desigualdad de nuestra Ley de Puertos respecto a la Ley de Puertos de Cataluña en lo que concierne al párrafo 5.a) del artículo 6. ¿Alguien en esta Cámara me puede explicar por qué en Cataluña sí y en Murcia no?

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jiménez.

Turno final, si lo desean sus señorías, de fijación de posiciones.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Mire, señor Jiménez, la modificación que presentan ustedes hoy lleva solo un artículo, pero es que no es un artículo, es que es el artículo, ésa es la diferencia, sí, es la diferencia. Claro, es que no es lo mismo cualquier artículo de una ley que el artículo de la ley que dice, ni más ni menos, ¡ni más ni menos!, que uso residencial y hotelero en los puertos deportivos de la Región de Murcia, ¡casi nada!, o sea, si eso es casi nada.

Mire usted, la ley catalana la aprobó Aznar con Pujol. Yo le aseguro, yo le aseguro... (*voces*) sí, claro, ¡hombre!, es que las leyes tienen fechas, y el grupo parlamentario se la sabe. Yo no tengo culpa de que ustedes no se las sepan. Nosotros sí nos la sabemos, de cuándo

es la ley catalana.

Yo le aseguro que la ley catalana dirá lo que diga, pero la ley estatal se aplicará en la medida que se inicie alguna actuación que vaya en contra de la ley estatal, igual que se ha hecho con la ley regional.

Esto no es un acuerdo de consenso. Parece que es que... O sea, primero el Gobierno regional viene, modifica la ley para meter el uso residencial y hotelero, y luego pues llega por las buenas y el propio Gobierno regional dice: venga, vamos a ponernos de acuerdo... No, señor, el acuerdo es un acuerdo obligado, y es obligado porque hay advertencia de recurso de inconstitucionalidad. Y una de dos: o el Gobierno regional modificaba la ley o había recurso de inconstitucionalidad, y el Gobierno regional se ha visto obligado a modificar la ley, como tenía que haber hecho, no haber presentado en esta Cámara una modificación de ley que fuese inconstitucional.

Yo tengo que recordar que cuando el grupo parlamentario Popular la presentó, y al presentarla el grupo parlamentario, repito, no hubo posibilidad ni de dictamen ni de informe del Consejo Económico y Social ni del Consejo Jurídico, el grupo parlamentario Socialista cuando manifestó la inconstitucionalidad de esa ley, y la hicimos antes del debate... ¡claro que sí, señor Jiménez!, en el momento en que tuvimos conocimiento del texto de la ley, lo advertimos, y solicitamos que los Servicios Jurídicos de la Cámara, y así consta en el Diario de Sesiones, y decíamos en ese Diario de Sesiones "Servicios Jurídicos excelentes que tenemos en esta Cámara", emitieran un informe para que no fuera ni lo que decíamos nosotros ni lo que dijeran ustedes, sino lo que dijeran los Servicios Jurídicos, una garantía jurídica para aprobar una ley muy importante para la Región de Murcia, y se negaron, y no permitieron que los Servicios Jurídicos de la Cámara emitieran ningún informe. Eso nos ha llevado a que casi dos años después el Gobierno regional, aunque sea vía del grupo parlamentario, tenga que dar la marcha atrás obligada que ha tenido que dar.

Y ésta es la conclusión de esta película, señor Jiménez, lo quieran disfrazar ustedes como lo quieran disfrazar. Una ley que pretendía favorecer a determinados proyectos, que se modifica la Ley regional de Puertos, que se hace una modificación que incurre en inconstitucionalidad, que tiene que ser advertido el Gobierno regional por la Administración estatal y que el Gobierno regional se ve obligado a modificar. Ésos son los hechos, señor Jiménez, ustedes los podrán disfrazar como quieran.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.  
Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Para fijar la posición de Izquierda Unida en relación a la proposición de ley objeto de debate, y para fijar la posición en torno a lo que es el debate de una proposición de ley en Murcia. Todavía no tenemos competencia los grupos parlamentarios, ni espero tenerla nunca, de tener que posicionarnos sobre normas de otras comunidades autónomas, aunque sí quiero manifestar que Iniciativa per Catalunya en su momento se posicionó con respecto a la Ley de Puertos de Cataluña, efectivamente en la época de mandato de Convergencia i Unió, de modo frontal, no participábamos de aquel modelo, y fue efectivamente una situación, un dislate jurídico también en aquel momento consentido por razones de equilibrio parlamentario y de sostenimiento de un Gobierno central, que curiosamente era el suyo. Por tanto, ninguna explicación que dar sobre la ley catalana, no me corresponde. Lo que nos corresponde, en cualquier caso, es opinar sobre las leyes en la Región de Murcia.

Desde luego, nosotros consideramos que está justificado el voto a favor, voto a favor que viene a suponer una reconsideración, una rectificación en toda regla de una iniciativa parlamentaria que jamás debió conocer esta Cámara y que a través de esta proposición de ley ustedes vienen a reconocer, y que en cualquier caso nosotros, considerando que lo importante en política son los resultados, nos felicitamos de ese hecho, de que ustedes hayan traído aquí esa proposición de ley y que, en cualquier caso, los ciudadanos de la Región de Murcia tengan hoy, a partir de la aprobación de esa proposición de ley, mayores garantías de que el Gobierno de la Comunidad Autónoma, éste o cualquier otro que le pudiera suceder, jamás va a utilizar el interés general, el espacio del dominio público para las apetencias de intereses económicos privados, que desde luego poco tienen que ver con la defensa de los intereses generales.

Señor presidente, en consecuencia vamos a votar a favor de la proposición de ley presentada por el grupo Popular, porque restituye el cumplimiento de la legalidad por parte de la legislación autonómica en materia de puertos.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.  
Señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, señorías:  
Nosotros vamos a fijar nuestra posición y vamos a votar sí a la resolución de la comisión.  
Señora Rosique, señor Cayetano, ahora mismo el PSOE e Izquierda Unida están gobernando en Cataluña, ¿por qué no eliminan el apartado 5.a)?

No compartimos, como ya he dicho anteriormente, la desigualdad de trato del Gobierno central en lo concerniente al apartado este del artículo 6, pero, repito, nuestra posición es que vamos a votar sí a la decisión de la comisión.

De los trece artículos modificados aquí en la Cámara, la comisión sólo se centró en el apartado 5.a), incluido también en la ley de Cataluña en vigor. Por tanto, el grupo parlamentario Popular agradece la posición favorable de PSOE e Izquierda Unida, que al igual que la comisión reconoció así que los artículos modificados son correctos; por consiguiente, la modificación de la ley es correcta.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jiménez.

Señorías, se somete a votación la proposición de ley en su conjunto.

Votos a favor. Gracias, señorías, la proposición de ley ha sido aprobada por unanimidad y queda, por tanto, convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la [Moción sobre elaboración de un proyecto de ley de medidas para la modernización de regadíos y moratoria en la construcción de nuevos campos de golf](#), que formulará don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario Mixto.

El señor Jaime tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

La propuesta que sometemos a consideración de este Pleno tiene que ver básicamente con la adopción de medidas extraordinarias en materia de ahorro de agua, y ello, señorías, porque la situación de sequía que padece nuestro país, nuestra región, encuentra serias dificultades para encontrar antecedentes de similitud tanto en lo que se refiere a la existencia de la reserva de almacenamientos de agua como en lo que tiene que ver con las respuestas posibles a esa situación, a esta situación de escasez de reservas con respecto a dos situaciones: la situación, por una parte, de la demanda actual, demanda de agua, y, por otra parte, de las demandas previsibles de futuro.

Y esto de previsiones de futuro tiene que ver, lógicamente, con los modelos de desarrollo que se están poniendo en marcha, y se están poniendo en marcha no sólo en la Región de Murcia sino en otras muchas comunidades autónomas, con planteamientos verdaderamente insostenibles.

Señorías, para hablar sobre cuestiones concretas, cosas concretas, les diré que, por ejemplo, un análisis de demanda de agua establecido por un ayuntamiento de la región, el Ayuntamiento de Cieza, por ponerles un ejem-

plo, establece que, por ejemplo, las viviendas existentes en ese municipio en el año 2005 eran de 4.417. La previsión para el año 2008, es decir, el año próximo, es de 15.128 viviendas; es decir, prácticamente multiplica casi por cuatro las que existían en el año 2005. Esto tiene un impacto importante en lo que se refiere al abastecimiento de agua, tiene un impacto muy importante.

Yo les diré que, por ejemplo, el abastecimiento de agua, el número de metros cúbicos de agua por año previstos en el año 2005 era de 2,3 millones de metros cúbicos. Pues para ese año 2008 ya se elevaban a 2,8 millones. Pero es que las previsiones para el 2015 son de 4,6 millones de metros cúbicos; es decir, doblaría la demanda de agua, de abastecimiento urbano en Cieza en el año 2015, las previsiones del año 2005.

Yo lo dejo a su disposición, porque éste es un documento de la Consejería de Agricultura, y además está totalmente previsto, comunicación al alcalde. Se lo dejo para que lo puedan observar, les pueden sacar las fotocopias que quieran, y puedan verificar si este documento está o no manipulado. Este documento es un documento oficial de la Consejería, que obra en el estudio de impacto estratégico del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Cieza, que no es el objeto de la moción, sino que es una demostración concreta, a la que le podríamos sumar otras. Podríamos sumarle situaciones como la del Ayuntamiento de Jumilla. También podríamos poner ejemplos de otros ayuntamientos de la región, en relación a las previsiones de crecimiento del número de viviendas construidas en muy poco espacio de tiempo, y los incrementos de demanda de agua asociados a ese crecimiento urbanístico.

Y, señorías, tenemos la plena convicción de que la política de agua y su gestión no puede descansar en dar una respuesta, una respuesta siempre positiva, a un incremento, a una política de incremento de la demanda. Una política de incremento de la demanda es aquella que no pone ningún límite al crecimiento del regadío; una política del crecimiento de la demanda es aquella que se desinteresa por establecer un censo de lo regadíos legales para su defensa, porque hay que defenderlos, a la vez que también persigue a aquellos regadíos ilegales que están poniendo en riesgo a la agricultura, digamos, legalizada de nuestra Comunidad Autónoma. Y también un incremento de la demanda es poner en marcha actividades o iniciativas económicas que requieran más agua de la que en este momento disponemos, y de la que además presentamos un desequilibrio o un déficit hídrico estructural.

Por tanto, las políticas de gestión de agua deben de orientarse hacia una gestión de la demanda basada en una política que fomente el ahorro, que fomente la reutilización, y que establezca la puesta en marcha de iniciativas, tanto económicas como de desarrollo urbano, en base a las consolidaciones de los núcleos poblacionales existentes y en base también a actividades que se signifi-

quen por un bajo consumo, que puedan sustituir también a actividades económicas de altos consumos de agua.

El pasado mes de julio, el grupo parlamentario Popular presentó en esta Cámara un proyecto de ley, un proyecto de ley de medidas de ahorro de agua, coincidiendo con una situación particularmente grave: en los meses de verano es cuando, digamos, nos vemos acuciados de, al menos públicamente, intentar presentar medidas que se puedan interpretar con la situación de dificultad que tenemos en relación a la ausencia de recursos hídricos.

Sin embargo, aquella norma de medidas de ahorro de consumo de agua, básicamente doméstico, de industria y de espacios públicos, nosotros ya señalamos que, por ejemplo, en su artículo 7 preveía determinadas medidas que tenían que ver con medidas estimuladoras de ahorro de agua en instalaciones de parques y jardines, y sin embargo decía textualmente que quedaban excluidas de esas medidas de ahorro "las instalaciones deportivas y especializadas". Es decir, los campos de golf de la Región de Murcia no tenían por qué adoptar ninguna medida de ahorro, que sí tenían llevar a la práctica instalaciones deportivas, digamos, de los ayuntamientos de la región, o espacios públicos de parques y jardines de los distintos municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Pues bien, lo que venimos a plantear en esta iniciativa es que a la mayor brevedad el Gobierno (pensamos que tiene perfecta capacidad; buscaríamos la forma, de las que prevé el Reglamento de la Cámara, para que ese debate se pudiese producir antes de que culminara el periodo de sesiones) mandase, remitiese a la Cámara un proyecto de ley de medidas de apoyo a la modernización, en primer lugar de los regadíos de nuestra Comunidad Autónoma.

Es decir, queremos que los regadíos legales de la Comunidad Autónoma, lejos de encontrar la satisfacción de saber que el 70% de los mismos están hoy modernizados, que establezcamos un plan, un plan de modernización del 100% de los regadíos legales de la Comunidad Autónoma.

Desde luego, la suerte que deben de correr los regadíos ilegales. En propias manifestaciones y comparencias públicas en esta Asamblea, hay quien reconoce 160.000 hectáreas de regadíos en la Región de Murcia legales y hay quien reconoce 190.000. Por tanto, hay incluso discrepancias de los propios, digamos, actores de la agricultura en nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, debe de protegerse al regadío legal modernizando y estableciendo ayudas para su modernización, y el regadío ilegal debe ser identificado y deber ser clausurado.

En segundo lugar, se debe establecer un plan de inspección agrícola, ese censo del que tanto hemos hablado, al objeto de perfectamente identificar y clausurar el regadío ilegal existente. Ese 80% de agua del total

de agua que consume la agricultura encontraría la mejor medida de apoyo para combatir la insuficiencia hídrica de nuestra Comunidad Autónoma, atacando a ese casi 20% de regadío ilegal que consume un 20% de ese 80% de agua que consume la agricultura en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Sería la mayor obtención de agua inmediata que podríamos tener en nuestra Comunidad Autónoma.

Y, desde luego, el tercer punto de la iniciativa demanda de nuestro Gobierno regional el que remita un proyecto de ley que establezca una moratoria en la construcción de nuevos campos de golf, al objeto de introducir medidas de ahorro y restricción, también a través de ese proyecto de ley, en los que ya existieran.

Con esto se trata, en primer lugar, de que las aguas reutilizadas que se dice van a alimentar el regadío de los campos de golf, puedan tener otra finalidad. Las aguas reutilizadas de las depuradoras municipales también pueden tener como orientación el regadío, siempre y cuando tengan, lógicamente, una depuración que cumpla la normativa.

Y en segundo lugar, que los campos de golf en funcionamiento, sobre los que ya lógicamente no podemos adoptar medidas porque tienen derechos adquiridos, sin embargo sí pueden introducir medidas de ahorro que no hemos visto que se hayan puesto en marcha en la Ley de medidas de fomento del ahorro aprobadas por esta Cámara el pasado mes de junio.

Con esta iniciativa, señorías, de algún modo queremos llamar la atención sobre la necesidad que tiene la Región de Murcia de tomar medidas efectivas y reales, en primer lugar, para racionalizar el uso del agua en nuestra Comunidad Autónoma. Pensamos que tenemos que dar muestras hacia el exterior, precisamente porque precisamos solidaridad del exterior tenemos que tomar medidas singulares y ejemplares en relación con el tema de los regadíos ilegales, en relación con los campos de golf, en relación con los crecimientos urbanísticos insostenibles y con unos comportamientos temporales inasumibles, porque para tener un mayor eco en otras comunidades autónomas y por parte del Gobierno central necesitamos adoptar medidas singulares y ejemplares.

Por eso, señorías, esta iniciativa persigue la defensa de los intereses generales de la Comunidad Autónoma, la defensa de los agricultores que funcionan con un regadío legal en nuestra Comunidad Autónoma y que no pueden verse perjudicados por aquellos que se sitúan al margen de la ley, y también lógicamente para intentar que el desarrollo al que tiene derecho esta región sea también un desarrollo económico consecuente con nuestra propia realidad y responsable con la misma.

Espero de sus señorías una posición constructiva a esta iniciativa, una posición de interpretación de que la misma intenta dar respuesta también a la situación de dificultad hídrica de nuestra Comunidad Autónoma, con una perspectiva que, a nuestro juicio, es complementaria

de aquella que se puede situar simplemente en el campo de la reivindicación de caudales sin intentar mirar también a las cosas que podemos hacer en el ámbito de nuestra responsabilidad.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Turno general de intervenciones.

Señor Abellán, en nombre del grupo parlamentario Socialista.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor Jaime Moltó, le adelanto ya que nuestro grupo va a respaldar, va a apoyar sin ningún tipo de ambigüedad sus dos primeros apartados y nos abstendremos en el tercero, con lo cual indico a la Presidencia que luego desagregue los apartados y los someta a votación de manera individual.

Señor Jaime Moltó, en esta región presumimos con razón del esfuerzo que se ha hecho para modernizar nuestros regadíos. Digo con razón porque es verdad que es mucho lo que se ha avanzado en Murcia en materia de modernización de regadíos y, como consecuencia, en el ahorro de agua en este tipo de menesteres, pero, sin embargo, señor Jaime Moltó, le aseguro que queda muchísimo más por hacer de lo que dice el Partido Popular.

El Partido Popular sitúa la modernización de regadíos en este momento en nuestra región en el orden del 80% de las zonas de regadío regionales, y es verdad que es muy alto el porcentaje de riego modernizado pero en lo que son las redes de alta capacidad, las canalizaciones de alta dimensión, ahí se ha avanzado muchísimo, especialmente en los últimos dos o tres años, con el impulso que ha aplicado de manera muy decidida el Gobierno de España y también con la colaboración de la Comunidad Autónoma, pero liderando estas actuaciones el Gobierno de España. Pero sepa usted y sepan sus señorías que no es verdad que no quede muchísimo que hacer en lo que se entiende como segundas redes de distribución y en lo que se entiende la instalación de riego por goteo en las parcelas; ahí, señorías, queda muchísimo por hacer y parece que ignoramos que es ahí donde se va a producir la parte más importante quizá del ahorro del agua para regadío.

En nuestra región basta con desplazarse por la huerta tradicional, por los regadíos tradicionales, para comprobar que hay infinidad de fincas, la mayoría, que todavía no disponen de riego por goteo, y por tanto queda una enorme labor que hacer que habrá que impulsar desde el Gobierno regional, por eso apoyamos la propuesta del señor Jaime Moltó, y también naturalmente con el apoyo del Gobierno de España.

Igualmente, señoría, le digo que en su segundo apartado, en lo que hace referencia a perseguir, a clausurar los riegos que no cuenten con las licencias, con las autorizaciones pertinentes, estoy absolutamente de acuerdo con su señoría, porque es verdad que aquí usted y yo estamos oyendo una y otra sesión en la que aparecen personalidades para hablar del tema del agua cómo hay mucho más regadío del que el Plan Hidrológico de Cuenca aprobado en 1998 determinó y estableció como un ámbito de zonas de regadío que no podría sobrepasarse, que no podría ampliarse. Lo dijo con toda claridad, y en Murcia se ha seguido ampliando zonas de regadío, y basta con que se moleste un poco y haya labores de inspección medianamente estructuradas para comprobar que hay más regadíos de los que aquel plan preveía y ordenaba en el sentido de que no se pudiera aumentar.

Y el tercer apartado al señor Jaime Moltó no se lo vamos a apoyar, nos vamos a abstener, por una razón muy sencilla, no porque no estemos de acuerdo con el ahorro de agua en los campos de golf, pero nos acercamos al tema de los campos de golf desde una postura muy reflexionada y muy rigurosa, a nuestro juicio por lo menos. Nosotros, el Partido Socialista, nunca ha entendido que no debamos de buscar economías, desarrollo económico, por el sector terciario, vía sector terciario, todo lo contrario, entendemos que hay que buscar las que razonablemente se puedan obtener, como es lo serio, lo lógico y lo consecuente en cualquier gobernante responsable, pero de aceptar que ésa puede ser otra fuente de financiación para nuestro desarrollo, otra fuente de riqueza para Murcia, aceptarlo como un hecho evidente y ya aprobado, no nos puede llevar de ninguna manera a lo del café para todos, porque eso no es posible ni conveniente.

De ahí que nuestro grupo diga con toda claridad: no estamos en contra de los campos de golf, como hemos dicho en otras muchas ocasiones, pero sí que estamos muy preocupados porque no se ordene debidamente el tema mediante una ley como ha pedido nuestro portavoz en esos asuntos, el señor Escudero, reiteradamente. Creemos que los campos de golf pueden seguir trayendo riqueza a Murcia, pero hay que hacerlo de manera ordenada, hay que saber cuántos campos de golf se pueden hacer en esta región, y desde luego lo que no podemos aceptar de ninguna manera es que se aprueben o se mire hacia otro lado mientras se van haciendo campos de golf sin tener garantizado el suministro de agua que es imprescindible para poder desarrollar después la función adecuadamente.

Por tanto, señoría, le reitero, vamos a estar con usted en los dos primeros apartados porque compartimos lo que usted enuncia ahí y lo respaldamos sin ningún tipo de ambigüedad, pero, mire usted, nuestro planteamiento ha sido de siempre -usted lo sabe- que primero una ley que ordene, que regule el sector, por ahí es por donde creemos que hay que caminar, y desde luego cuando tenga-

mos esa ley seguramente Murcia no tendrá que estar como en este momento, si la ley es seria, es rigurosa y tiene muy en cuenta qué necesidades hídricas tenemos y qué disponibilidades también, una ley que además impida que se construyan campos de golf si no se dispone de los recursos necesarios de manera clara, taxativa, determinante. En ese sentido nosotros estamos absolutamente convencidos de que hacemos un gran servicio a esta región y es por donde vamos a caminar.

Por eso, señor presidente, termino ya reiterándole el ruego de que ponga votación separada en los tres apartados, porque campos de golf sí, riqueza del sector terciario toda la que podamos, pero dentro de la lógica económica que permite unos recursos escasos como es el tema del agua y una buena ordenación para sacarle provecho a una fuente de riqueza importante, pero que no puede de manera alguna dilapidarse y convertir esto en una jungla de la que más bien pronto que tarde tengamos todos que arrepentirnos, porque el que haya muchos campos de golf no significa que Murcia tenga mejor imagen en cuanto a su oferta turística ni significa ni mucho menos que pueda resolver los problemas del turismo (los problemas del turismo son mucho más complejos), aunque en esta línea éste es determinante y creemos que hay que regularlo, hay que ordenarlo y es por donde tenemos que caminar en el futuro.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Por el grupo Popular, tiene la palabra don Manuel Marcos Sánchez.

SR. SÁNCHEZ CERVANTES:

Gracias, señor presidente.

Señorías, el aprovechamiento y el ahorro de agua que se hace en nuestra región yo creo que estamos todos de acuerdo en que es modélico, aquí también se ha dicho, y así se demuestra por el hecho por ejemplo de las habituales visitas de delegaciones extranjeras para comprobar entre nosotros la bondad y la eficacia de nuestros sistemas. En este sentido, los datos creo que son concluyentes: el 85% de nuestros riegos estarán modernizados este año, frente al escaso 8% de la media nacional; el agua depurada en nuestra región alcanzará este año los 110 hectómetros cúbicos, es decir, el 97% de nuestra agua estará depurada; tenemos una Ley de medidas de ahorro y conservación de aguas en la Región de Murcia que también posibilita el ahorro de agua en viviendas, industrias e incluso en las propias administraciones, y en nuestra región por ejemplo el consumo para riego ronda los 5.000 metros cúbicos por hectárea, mientras que en otras zonas de España se consumen 15.000 metros cúbicos por hectárea, es decir, el triple. Es decir, las medidas

ejemplares y las medidas singulares que Izquierda Unida pide estamos totalmente de acuerdo con ellas, pero es que ya es así. Somos un ejemplo en ahorro de agua a nivel nacional.

La solución que aporta Izquierda Unida es que no aumente la demanda. Es decir, bajo nuestro punto de vista la solución es la de parar el desarrollo, y ahí sí que no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo en parar el desarrollo de la región, sí estamos de acuerdo en ahorrar pero no en que esta región se pare, ésa no creemos que sea, desde luego, la solución.

¿Pueden realizarse más actuaciones? Pues posiblemente sí, por supuesto que sí, pero -desde luego yo lo quiero anunciar desde este momento ya- no vamos a apoyar la moción, no vamos a apoyarla tal y como se ha presentado por parte del señor Jaime y voy a explicar por qué, además comenzando por el tercer apartado, es decir, por el apartado de los campos de golf.

Al margen de que en este momento ya no sea incluso posiblemente momento de solicitar que el Gobierno de la región haga ninguna ley porque ni siquiera habría tiempo para ello, al margen de que también ya conocemos... se ha dicho que los campos de golf deben tener concesión de riego con aguas residuales, etcétera, etcétera, también conocemos que los campos de golf el consumo que tienen desde luego no es excesivo y no supera ni muchísimo menos otros consumos si los comparamos con ellos, es decir, al margen de todo eso es que no estamos de acuerdo con el fondo, es decir, no estamos de acuerdo.

¿Por qué Murcia tiene que renunciar a una posibilidad de desarrollo como ésta? Señor Jaime, en el año 2006 se ha aprobado la construcción de 303 campos de golf en toda España, de los que 150 se han aprobado en Andalucía, 50 en Valencia y 30 en la Comunidad de Madrid, el resto para toda España. Desde luego, Murcia es de los sitios donde menos campos de golf hay y donde menos campos de golf se aprueban, es decir, no es ésa la cuestión exactamente. Es decir, ¿todos pueden tener campos de golf, todos pueden tener menos Murcia? No es, insisto, la solución, ¿por qué tenemos que renunciar a un elemento de primer orden para alcanzar un turismo de calidad? Insisto, no estamos a favor de esa posición que usted mantiene.

El desarrollo sostenible no es incompatible con los campos de golf, y hay que decirlo con absoluta claridad y rotundidad. Desarrollo sostenible sí, pero no es incompatible conforme se quiere plantear.

La segunda parte de la moción que se plantea trata de promover un plan de inspección para detectar los regadíos ilegales, y lo propone a la Consejería de Agricultura. Ya se ha dicho en otras ocasiones por activa y por pasiva que la inspección de regadíos corresponde al Ministerio de Medio Ambiente a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, que es además quien otorga las concesiones de riego, ya se ha comentado.



Pero además es que no sé si lo que queremos es dar la impresión de que en Murcia hay muchísimos regadíos ilegales y aquí poco menos que siempre, siempre se riega de forma ilegal, cuando en realidad no es así tampoco. Hay 510.000 pozos ilegales en toda España, 510.000 pozos ilegales en toda España, se dice pronto; se está extrayendo de forma ilegal 3.600 hectómetros cúbicos de agua en toda España, insisto, 3.600 hectómetros cúbicos, de forma ilegal; por ejemplo, hay 22.000 pozos ilegales en la cuenca alta del río Guadiana, 22.000 pozos ilegales.

Ante esto, lo que en la Región de Murcia hay de forma oficial (y es lo que dice la Confederación Hidrográfica del Segura) es en torno a las 700 hectáreas, es decir, el 0,2% de los regadíos, el 0,2% de los regadíos de nuestra región se consideran como regadíos presuntamente ilegales.

Hay un dato muy concreto, y es que de los 567 expedientes que la Confederación Hidrográfica del Segura ha abierto en el año 2006, 567 expedientes, solamente 12 han sido por cuestiones graves o muy graves, solamente 12, y de los 12 solamente 8, 4 por pozos ilegales y 4 por regadíos ilegales. Es decir, solamente el 1,5% de los expedientes que se tramitan en la Confederación son por regadíos ilegales, el 1,5%. Luego no coincide con esos datos suyos de que el 20% que ha dicho textualmente, el 20% de los regadíos en la Región de Murcia son ilegales. Pues es que no es así, es que no es así, no es así por los datos que ofrece la Confederación, que es la que en estos temas tiene que actuar.

Y he dejado para el final su primera parte de la moción, porque solicita una ley para abordar medidas de apoyo a la modernización de los regadíos.

Datos de la Consejería: de las 200.000 hectáreas de regadío que hay en la región, 140.000 están ya modernizadas, de ellas incluso 70.000 no solamente modernizadas sino tecnificadas, y a esas hay que añadir las 28.000 hectáreas en las que se está actuando y se van a modernizar, por tanto, durante este año. Es decir, ya saben que se ha ampliado incluso la orden para crear una nueva modalidad, como es cubrir las balsas, para así intentar incluso evitar la evaporación. Estaríamos en torno, por lo tanto, al 85%, al 84% exactamente, vamos, al 85% de regadíos modernizados cuando termine el año. Por lo tanto, no es necesaria una ley.

Ahora mismo, el problema para terminar de modernizar esos regadíos no es precisamente que haga falta o no haga falta una ley, que se den tres años, como su moción dice, sino la falta de agua. Y en este caso lo digo también por una experiencia propia, en mi propio pueblo, vaya, donde, por cierto, Izquierda Unida está en contra de modernizar los regadíos, por cierto. El problema que los agricultores tienen ahora mismo para modernizar sus instalaciones no es precisamente que haya una ley, no es precisamente eso, sino la falta de agua. No se atreven a hacer las inversiones necesarias para ello. No olvidemos que ellos también tienen que pagar una parte

importante de la inversión, porque, al margen del precio de los productos posteriormente, ni siquiera se les garantiza que vayan a tener agua. ¿Y cómo van a pagar entonces esa inversión que realizan? Ese es realmente el problema, señor Jaime, ése es, para que no pase lo que pasó en Lorca, cuando la señora Narbona tuvo que inaugurar unas instalaciones de mejora de regadíos, de regadíos modernizados, en vacío, en seco, porque no había agua ni siquiera para probar esas instalaciones. Ése es el medio que en este momento los agricultores tienen.

Es decir, obligar por ley a modernizar ahora mismo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Sánchez, le ruego que concluya.

SR. SÁNCHEZ CERVANTES:

Termino inmediatamente, señor presidente, gracias.

Modernizar por ley ahora mismo es inviable porque la solución es concretar esa falta de agua, de ahí que termino yo reivindicando sí, una vez más, el trasvase del Ebro, por qué no, sí lo termino reivindicando. Es necesario, porque a pesar de los enormes esfuerzos que en nuestra región se hacen por ahorro y por buena gestión del agua, a pesar de todo ello, nosotros, por nosotros solos, por nosotros mismos no somos capaces de solucionar nuestro déficit hídrico.

Murcia es un ejemplo a seguir en ahorro de agua; también en la huerta, señor Jaime, también en la huerta. Para nosotros esta moción no aporta nada nuevo.

Señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sánchez.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, quiero agradecer al portavoz del grupo Socialista el apoyo a los dos primeros puntos, en los que coincido, efectivamente, en relación a que en la modernización de regadíos hay que hacer más, y hay que hacer más, lógicamente, significa también que incluso aquello que se haga no se desmonte, porque aquí tienen ustedes el Plan de modernización de los riegos tradicionales de Mula, aquí tenemos las 500 hectáreas modernizadas que el Plan General de Ordenación Urbana de Mula recalifica suelo urbano. Por tanto, no solamente modernizar, avanzar en la modernización, a pesar de que yo reconozco que estamos a la cabeza de España, eso no hay quien lo dude, pero es que la posición de debilidad que tenemos en materia hídrica nos obliga a estar en esa

posición, y yo creo que el objetivo de intentar llegar al 100%, en un plazo razonable de tiempo, es una obligación lógica, vistas las circunstancias que tenemos ante nosotros.

Se decía que en relación a la persecución, identificación, las competencias. Bien, mire, la Consejería de Agricultura, la Dirección General de Aguas nos decía en las comparecencias presupuestarias que uno de los objetivos era precisamente el establecimiento de un censo, iban a hacer un trabajo de campo. Reconocían esa circunstancia. Bueno, han pasado ya algunos meses, esta moción hay que gestionarla. El tema es que al margen de las competencias que tenga la Confederación Hidrográfica del Segura, la Comunidad Autónoma también haga un trabajo de campo y de identificación de ese regadío ilegal.

Mire, se cuantificaba el regadío legal en la Región de Murcia en 160.000 hectáreas. Ahora nos hablan de 200.000. Ustedes saben lo que consume la agricultura, conocen perfectamente el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura y conocen perfectamente lo que es el consumo agrario, 1.660 hectómetros cúbicos, son las cuantificaciones que se hacen del consumo agrario. ¿Ustedes saben lo que significa un 20% de ahorro, un 20% de ahorro, si lográramos identificar y clausurar las actividades ilegales? 320 hectómetros cúbicos. Por lo tanto, yo creo que merece la pena.

Y el tercer elemento, los campos de golf, moratoria a la construcción de campos de golf ligados a los desarrollos urbanísticos. Mire, yo creo que eso está haciendo un daño terrible a la imagen de la Región de Murcia, porque tenemos muy difícil que cualquier ciudadano que no sea de aquí comprenda que una región que está poniendo en marcha un modelo de desarrollo de campos de golf con urbanizaciones, hacerle comprender que Murcia necesita solidaridad. Necesitamos solidaridad en materia de agua. Pero yo quiero que no haya nada que pueda empañar ese discurso de necesidad que tiene la región.

Dice el señor Abellán que no lo apoya, en fin, porque esto hay que hacerlo de modo ordenado, y yo estoy de acuerdo, señor Abellán. Hay que hacerlo de modo ordenado, saber cuántos podemos hacer y dónde se pueden hacer, pero precisamente para eso hay que parar, hay que establecer una moratoria y decir: vamos a parar, que se traiga una ley de ordenación del sector, y vamos a interpretar el golf como deporte, o como reclamo turístico para aquellos que puedan venir, de una forma sensata explicarles y de común acuerdo todas las formaciones políticas y sociales.

Porque el tema no es que la región tenga cinco, seis, siete, ocho o nueve campos de golf. El problema es que la visión de conjunto que hay ahora mismo en la Región de Murcia es que vamos a un modelo de 60 campos de golf, y eso nos hace muy difícil ser mercedores ante quienes tienen que ceder los recursos que precisa esta región de poder ser acreedores de esa solidaridad.

Por eso es el planteamiento de la moratoria, no porque yo tenga entre ceja y ceja a la gente que juega al golf o que construye un campo de golf, sino porque estimo que está perjudicando los intereses generales de nuestra Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, considero que también esto debe de verse atemperado en relación a cuántos y a cuánta agua necesitamos para ese campo de golf, y por qué se alteran las circunstancias de prioridades de uso, y el agua depurada no es para la agricultura, que sería el segundo nivel de uso de prioridad y va para un sector terciario. Bueno, pues yo creo que el planteamiento es insostenible en sí mismo y nos sitúa muy mal, nos sitúa muy mal en el campo de la situación de necesidad que tenemos en este momento.

Bien, en cualquier caso lamento que el grupo Popular siga en su posición histórica sobre este asunto y que el Partido Socialista no se haya convencido aún de que el tercer punto es necesario aprobarlo para precisamente poder planificar el sector del golf como elemento deportivo.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Vamos a proceder a la votación sometiendo en primer lugar a la misma los puntos primero y segundo, y a continuación votaremos el tercero.

Señorías, se someten a votación los puntos primero y segundo de la moción que acabamos de debatir. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: diez votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención. Estos puntos son rechazados.

Se somete a continuación a votación el tercer y último punto de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: un voto a favor, veinticuatro en contra y nueve abstenciones. También queda rechazado este punto.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la [Moción sobre convenio entre las consejerías de Educación y Sanidad para la atención sanitaria de escolares con diabetes, contemplada en el Plan Regional de la Discapacidad 2002-2004](#), formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, del grupo parlamentario Socialista.

La señora Moreno Pérez tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, la moción que traemos hoy aquí desde el grupo parlamentario Socialista viene de la demanda de un grupo de padres del municipio de Águilas que tienen niños diabéticos escolarizados principalmente en edades inferiores a doce años. Aunque conociendo que esto no

es un problema exclusivo del municipio de Águilas y conociendo la preocupación de los padres de niños que presentan esta enfermedad crónica en la región, hemos querido hacer la petición a nivel regional.

La diabetes, como todos sabéis, yo creo que la mayoría, es el resultado de la incapacidad del páncreas de producir una cantidad suficiente de insulina, y el cuerpo es incapaz de usar y almacenar bien la glucosa, lo que provoca su permanencia en sangre en cantidades superiores a las normales, y sin insulina los alimentos no pueden ser utilizados adecuadamente por el organismo.

La diabetes puede ser tratada, pero, como todos sabemos, hoy en día aún no puede ser curada. Nos encontramos con dos tipos de diabetes, la mellitus tipo 1 y la mellitus tipo 2, aunque los niños principalmente sufren la diabetes mellitus tipo 1. El tratamiento consiste en inyectarse insulina y en un plan de alimentación adecuado. A pesar de que los decretos de los currículos de las enseñanzas de régimen general números 111, 112 y 113, aprobados por la Comunidad Autónoma de Murcia hace cuatro años, marcan los objetivos educativos de la sociedad murciana en estas etapas educativas, e incorporan los valores y los hábitos saludables y de cuidado de la salud, que es preciso transmitir a los escolares por parte del currículo escolar, muchas veces olvidamos que los niños y niñas diabéticos son una parte de la población escolar con ciertas necesidades educativas especiales derivadas de su déficit insulínico, y que, por tanto, la escuela, como el lugar en el que el niño permanece gran parte de las horas del día, debe dar además una respuesta acorde a las tareas de guardia y custodia legal que le corresponden, y hacer las adaptaciones curriculares necesarias para que estos alumnos no se sientan marginados y gocen de buena salud, ya que la diabetes, sin ser una enfermedad incapacitante, sí que es crónica y necesita unos cuidados de salud y una dedicación suplementaria por parte de la escuela.

La labor es sencilla y en casi todos los casos enmarcables dentro de la acción tutorial preventiva, evitando así cualquier contratiempo. Es esencial favorecer la comunicación entre la escuela y las familias de los niños diabéticos, sobre todo al comienzo de cada curso escolar, para obtener más información acerca del niño y sus necesidades específicas.

Esta comunicación entre los padres y el personal de la escuela ayudará al niño diabético a tener una experiencia escolar feliz y normal, y a colaborar en un mayor entendimiento de este tipo de niños por parte de la escuela. Asimismo, esta iniciativa que hoy traemos aquí tiene como objetivo ser una herramienta dentro del ámbito de la educación para la salud, acercando las posturas y los objetivos de los padres, la instrucción escolar, las asociaciones de diabéticos y los servicios sanitarios.

Los niños diabéticos pueden participar en principio en todas las actividades escolares, previa planificación de las adaptaciones curriculares necesarias para su inte-

gración normalizada, derivadas de las necesidades educativas propias de una enfermedad crónica, pero siempre de forma que el resto de sus compañeros no los vean como extraños y todos aprendan a compartir y a convivir en la escuela con total normalidad.

Por otra parte, la escuela y el personal educativo tampoco están acostumbrados a vivir, como parte del currículo, las adaptaciones necesarias para la correcta integración de los niños con esta enfermedad en la escuela. Eso sí, su escolarización exige algunas adaptaciones de cara a su normalización, para conseguir así su total integración, desarrollo y madurez. Estas adaptaciones consisten, sobre todo, en hacerse los controles de glucemia en el centro, a las horas o en los momentos de una actividad física que su médico haya prescrito como conveniente, en comer y dejarle beber agua siempre que lo necesiten, en ir al servicio cada vez que lo necesiten y en llevar unos registros de supervisión de conductas, de autocuidados cuando su edad los haga convenientes, y cuando sean demasiado pequeños, realizarlos el tutor legal encargado de él en ese momento; en el horario escolar correspondería a la escuela.

Estos son los controles de haber comido en la hora del desayuno, de revisar los niveles de glucemia que el niño se hace, de comprobar si son correctos estos niveles de acuerdo con las tablas y seguir el protocolo establecido en caso de no ser así.

Y aquí es donde tiene base nuestra iniciativa. Legalmente, ningún profesor está obligado a hacerle al niño las glucemias ni a inyectarle la insulina, aunque sí que dentro de la acción tutorial es necesaria la colaboración y la supervisión de ciertas actividades por parte predominantemente tanto del tutor como del profesor encargado de la Educación Física.

Este último ha de valorar en todos los casos si es conveniente hacer otros ejercicios, aparte de los de baja resistencia, que son los adecuados para estos niños, pues en los de tipo intenso o extraordinario se pueden dar bajadas de glucemia, por lo que no es que no los puedan realizar pero sí que es conveniente en ellos llevar un control más estricto y ver si hay que dar alimentos extraordinarios.

Va a depender sobre todo de la edad y del grado de autonomía del niño en estas actividades el grado de responsabilidad o supervisión que recaiga en los tutores como responsables de la guardia del niño y como garantes de su bienestar.

Si el niño es muy pequeño, en edad de guardería, Educación Infantil o en los primeros cursos de Primaria, es imprescindible que un adulto de su entorno familiar se responsabilice tanto de los controles como de la administración de la insulina, teniendo por tanto que desplazarse al centro en los horarios establecidos.

Cuando el niño no es tan pequeño, más o menos a partir de los siete años, pero hasta que éste no actúe con soltura y con seguridad, es bueno que sea supervisado y

acompañado por un familiar mientras se autoinyecta, sobre todo al principio del aprendizaje del proceso, y aquí es donde viene el problema.

Actualmente, como todos sabemos, los padres, ambos, tanto el padre como la madre, se encuentran integrados en el mercado laboral, por lo que es imposible que el padre o la madre puedan desplazarse al colegio cada vez que al niño tengan que realizarle un control o inyectarle insulina.

Por otro lado y en caso de que no trabajen y puedan desplazarse, como se han dado casos, la presencia de la madre o del padre de un alumno distorsiona al resto de los alumnos y los hace diferentes a los demás, con los problemas que esto puede ocasionar.

Un caso que ocurrió no hace muchos años en un colegio de Las Torres de Cotillas, y que el colegio tuvo que solicitar a la Consejería ayuda, apoyo urgente, es que ingresó un alumno de tres años que presentaba diabetes mellitus tipo 1, complicada, y que su escolarización en el centro requería una serie de medidas especiales para que dicho alumno fuera atendido a lo largo del día con garantías para su salud (control del nivel de glucosa, control de comidas, programación de actividad física, supervisión continua de su estado físico ante el riesgo de hipo e hiperglucemia y primeras actuaciones de urgencia en su caso). Entonces la Consejería de Educación concedió a la madre de este niño, que era profesora en el centro, una comisión de servicio con carácter humanitario, y la madre de dicho alumno se incorporó a la clase de ese alumno para asistir personalmente a su hijo. Lo que ocurría es que esta profesora había ocupado la plaza de profesora de apoyo para Educación Infantil del centro, lo cual suponía la monopolización de este apoyo al aula de tres años, privando así de apoyo al resto de alumnos de Educación Infantil y primer ciclo. Esto se solucionó en este caso porque la madre era profesora del centro, pero, claro, esto no es lo normal, lo solucionaron así, desvistieron a un santo para vestir a otro, pero lo normal es que en la mayoría de los casos, en casi todos los casos, los padres no son profesores, los padres tienen otro lugar de trabajo y tienen por tanto que desplazarse con dificultad al centro escolar para poder atender a sus hijos.

Como bien explicamos en la exposición de motivos de esta iniciativa, hoy en día los centros escolares no son como hace veinte años, donde solamente contaban con el profesor y nada más. Hoy en día los centros educativos requieren de personal especializado más allá del profesor y que presta distintos servicios, fundamentalmente a los niños con necesidades educativas especiales. Aunque los niños diabéticos no son considerados niños con necesidades educativas especiales, sí que son un colectivo de niños que a edades tempranas sí que necesitan apoyos especiales por todo lo que hemos explicado anteriormente.

Por otro lado, el Plan de Discapacidad 2002-2004

recogía la necesidad de coordinación entre las consejerías de Sanidad y de Educación para atender todas las necesidades sociosanitarias de los escolares en los centros, lo que implicaría la existencia de algún personal sanitario para atender la necesidad de estos escolares. Esto lo podemos ver en la página 49 de dicho plan, en el punto 3.18, donde se recoge exactamente lo que yo acabo de decir, que se realice un convenio entre la Consejería de Educación y la Consejería de Sanidad para la atención sanitaria de escolares en centros educativos.

Bien, esto se ha incumplido como tantas otras cosas de este Plan para la Discapacidad.

Por otro lado, la Resolución 1.386 de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, y en sus principios 1 y 2 se establece lo siguiente: "El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración sin que haya excepción alguna por motivo de raza, religión, sexo, origen nacional o social, o posición económica. El niño gozará de una protección especial y disfrutará de oportunidades y servicios para que pueda desarrollarse en forma saludable y normal".

En el cuarto principio de esta misma Declaración se establece lo siguiente: "El niño tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud. Con este fin deberán proporcionársele los cuidados especiales, tanto a él como a su madre en los períodos pre y posnatal". Y posteriormente añade: "El niño tendrá derecho a alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados". Subrayamos precisamente este último punto.

Está claro que es necesario, y es lo que nosotros pedimos con esta iniciativa, una coordinación, un convenio de colaboración, un acuerdo entre ambas consejerías, la de Sanidad y la de Educación, para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, pongan en marcha un plan para que los niños diabéticos escolarizados en los centros puedan recibir la atención sanitaria, por ejemplo del personal sanitario del centro de atención primaria más próximo.

Somos conscientes de que a cada centro educativo de la Región de Murcia no se le puede dotar de un enfermero, de un ATS, pero también somos conscientes de que esos niños durante el horario escolar tienen que llevar un control y no lo podemos dejar ni en manos de los educadores ni en manos de los padres, tiene que ser personal sanitario que esté preparado para llevar a cabo ese control sobre niños diabéticos.

Somos conscientes también de la existencia de otro tipo de enfermedades de carácter crónico y somos conscientes de que se podría aprovechar este convenio de colaboración para atender también a niños con otras enfermedades crónicas que no sean sólo la diabetes.

Por mi parte, nada más, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la [enmienda a la totalidad](#), por el grupo parlamentario Popular tiene la palabra el señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Esta mañana hablamos de diabetes. La señora Moreno ha hecho una defensa de su moción que, coincidiendo en parte en el final, nosotros hemos creído, el grupo parlamentario Popular hemos creído que sería conveniente hacer una enmienda a la totalidad que adecuara esa intención que ella ha manifestado al defender su moción con las necesidades reales que se ven en la escuela.

Si bien hay que decir que en este momento se está atendiendo a niños con diabetes, que tienen unas necesidades especiales, y con otras patologías, en distintos colegios, sí que creemos que se debe de regular de alguna manera y por eso el grupo parlamentario ha presentado una enmienda a la totalidad de esa moción.

La diabetes es un proceso crónico y potencialmente incapacitante, que es controlable y en algunos casos prevenible, de gran relevancia clínica y epidemiológica, ya que afecta a gran número de personas, y constituye un problema individual y de salud pública de enormes proporciones.

Por este motivo, el Gobierno regional decidió incluir esta enfermedad como una de las líneas de actuación prioritarias dentro del Plan de Salud de la Región de Murcia 2003-2007, Plan de Salud que expone la visión del sistema sanitario murciano y que viene configurado con los siguientes rasgos: implicación del ciudadano en el mantenimiento de su salud, poder del paciente, nuevo papel de los profesionales, importancia de los autocuidados, impacto de las tecnologías de información y comunicación, convergencia tecnológica, continuidad asistencial y medicina molecular e importancia del genoma humano.

Una de las líneas de actuación del mencionado plan es el diseño y puesta en marcha de un plan de atención al paciente diabético que abarque la prevención de la enfermedad y sus complicaciones, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social, garantizando así la cobertura integral de las necesidades del paciente diabético.

Con este mandato se creó un grupo de trabajo que desarrolló el proyecto de elaboración del Plan Integral de Diabetes, junto a los subcomités de asistencia a la diabetes en Atención Primaria y el de Atención Especializada, además de la Federación Regional Murciana de Diabetes.

Este Plan Integral de Atención al Diabético 2005-2009 refleja los principios antes mencionados del siste-

ma sanitario murciano, situando al ciudadano paciente en el centro del sistema sanitario, aceptando su papel como responsable de su salud, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario, la continuidad de la asistencia y la calidad en cualquier punto del sistema.

En relación con la diabetes hay una cuestión de crucial importancia que afecta a su control y evolución, y es la educación. Según la OMS, la educación es la piedra angular del tratamiento de la diabetes y es esencial para la integración del diabético en la sociedad.

A pesar de la eficiencia de las terapias para tratar y controlar la diabetes, el éxito de las mismas es todavía limitado ya que depende en gran medida de la implicación del paciente. La adherencia al tratamiento será mayor si los pacientes están más y mejor informados. La Declaración de Saint Vincent, en 1989, recoge que ninguno de los objetivos propuestos en el abordaje de la diabetes podrá cumplirse a menos que se desarrollen programas efectivos de educación en todos los niveles asistenciales. Esta declaración hace referencia al papel estratégico de la Atención Primaria en la atención a las personas con diabetes dada la accesibilidad, la continuidad y la atención integrada que proporciona.

El Plan Integral de Atención al Paciente Diabético, que no voy a exponer, establece como una de las estrategias en el ámbito social y comunitario la elaboración conjunta entre las consejerías de Educación y Sanidad del Plan Regional de Educación para la Salud en la Escuela, que incluya, entre sus contenidos y objetivos, temas de nutrición, dietética y actividad física.

La educación para la salud es un proceso planificado y sistemático de comunicación y enseñanza, aprendizaje, orientado a facilitar la adquisición, elección y mantenimiento de conductas saludables que favorecen la salud individual y la de la de comunidad. Es, por tanto, un proceso de educación para la vida que ha de compartir toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias y personal no docente, en colaboración con el sistema sanitario, especialmente con los profesionales de los equipos de Atención Primaria.

Pues bien, el Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia 2005-2010 se encuentra elaborado y en pleno vigor.

En el mismo sentido de todo lo mencionado, también el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas han aprobado, por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un documento que pretende ser herramienta de coordinación para garantizar una atención integral, pero también parece ser que solamente hace referencia a lo que sería educación para la salud.

Pero, señorías, desde el grupo parlamentario Popular entendemos que la escuela forma parte de la vida de cualquier niño, y se ha mostrado indispensable para la armonía de su desarrollo. En el caso de una enfermedad crónica, como es el caso de la diabetes, su importancia es aún mayor. El papel de la escuela para la integración del

niño o adolescente con una enfermedad crónica es decisivo, potenciando situaciones de convivencia no discriminatoria, fomentando hábitos de autonomía y posibilitando la adquisición de contenidos conceptuales procedimentales que ayudarán al desarrollo del chico en todas sus potencialidades.

Los profesionales de la educación constituyen un recurso cualificado, ya que disponen de la formación pedagógica y las condiciones más favorables para lograr con efectividad los objetivos de salud que se plantean en los centros educativos. Sin embargo, su responsabilidad ha de ser compartida y sustentada en un modelo de colaboración con la institución sanitaria. Estaríamos hablando de un abordaje comunitario mediante acciones intersectoriales en las que se implique la sociedad, el sector educativo y el sistema sanitario.

La atención comunitaria debe constituir una parte fundamental del trabajo del enfermero en Atención Primaria, puesto que es una forma de actuación multidisciplinar que pivota fundamentalmente en torno a la enfermería.

Esta modalidad de atención está orientada a conseguir, mediante el diseño de programas dirigidos a la comunidad, asociaciones, colegios, centros de mayores y guarderías, mejorar los niveles de salud de la población e incrementar su calidad de vida y de bienestar social, y dar respuesta a las necesidades sentidas y expresadas por la propia comunidad. Deben ser programas orientados a potenciar las capacidades de personas y grupos para abordar con mayor eficacia sus problemas y necesidades, buscando por lo tanto el autocuidado y la corresponsabilidad, y debe quedar recogido en la cartera de servicios, siendo una parte fundamental del trabajo de Enfermería como principal responsable de la gestión de los mismos.

La propuesta está enmarcada dentro del Plan de Mejora de Atención Primaria, y con la intención de que aborde desde una óptica integradora e integrada con el resto de actividades del equipo de Atención Primaria de manera grupal y/o comunitaria los problemas y las demandas sanitarias de la zona de salud.

Y en sintonía con todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta la enmienda a la totalidad que consideramos más adecuada para las necesidades de atención sanitaria que pueden darse en la escuela y que les paso a detallar:

“La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, en el marco del Plan para la Mejora y Modernización de la Atención Primaria 2007-2010, se diseñen programas de atención comunitaria que permitan, entre otras cuestiones, atender a la población escolar con necesidades sanitarias específicas, como pueden ser diabetes, espina bífida, epilepsia y otros, dando respuesta así a las necesidades sentidas y expresadas por los colectivos afectados”.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*)

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Quiñonero.

Por el grupo parlamentario Mixto, el señor Jaime Moltó tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, yo creo que la iniciativa del grupo Socialista es una iniciativa en su pretensión muy clara, muy clara y muy concreta: el hecho de que se produzca ese convenio entre las dos consejerías para que se pueda dispensar atención sanitaria a escolares con diabetes. Es verdad que la propuesta del grupo parlamentario Popular da una perspectiva más amplia a otras patologías (epilepsia, etcétera).

Pero en particular a nosotros lo que nos llama la atención es que lógicamente el planteamiento del grupo Socialista tiene una aplicación inmediata. El grupo Popular lo que nos viene a plantear de algún modo, estudiado el documento que nos remitió la Consejería del Plan de Mejora y Modernización de Atención Primaria, es básicamente una promesa electoral, está muy bien que hagamos promesas electorales, pero que tenemos que gestionar las situaciones de hoy en día.

Yo cuando leía la moción del grupo parlamentario Socialista, irremediamente tenía que hacer un análisis propio, y a veces no comprendía cómo era posible que en 1960, cuando yo estudiaba en el colegio de La Salle, teníamos en mi colegio desde 1965 hasta 1980 que dejé de estudiar un enfermero, un enfermero asignado que, efectivamente, tenía que ver las patologías crónicas que algunos alumnos presentaban, pero también la cantidad de situaciones sobrevenidas que se producen (accidentes, indigestiones...). Claro, el enfermero estaba plenamente ocupado.

Yo sé que uno de los planteamientos del Plan de Atención, de Modernización y Mejora de la Red de Atención Primaria, al margen del tema de la excelencia asistencial y de los procedimientos organizativos que plantea, básicamente es un reto hacia los enfermeros que encuentran ahí una serie de objetivos más importantes de los que hasta ahora tenían, incluso modificaciones legales que alcanzan al contenido de sus responsabilidades actuales.

Considero que lo pertinente en este debate, señorías, sería aprobar la moción del grupo Socialista porque considero que establece un compromiso ahora y para los problemas que tenemos en este momento, no en relación con la aplicación de lo que vaya a ser el Plan de Mejora de Atención Primaria a partir de las próximas elecciones fundamentalmente, y porque considero, efectivamente, que deberíamos de obligarnos y establecer un compromiso presupuestario, porque esto tiene un impacto pre-

supuestario lógico, aun centrando las actuaciones de esos convenios en aquellos centros educativos en los que exista alumnado con este tipo de características, de necesidad de tratamiento, y no tenga una aplicación en consecuencia general, aun así tendría un impacto presupuestario importante.

Pero por encima de ese impacto presupuestario yo creo que está el derecho a la educación de todos y de todas. Que sabemos que en el caso de que se adoptase ese convenio que garantizase el que ese alumnado tuviese un tratamiento asistencial en los centros educativos por parte de profesionales sanitarios, ayudaría a normalizar el transcurrir de la vida de este alumnado, normalizaría el tratamiento y consideración incluso del resto de compañeros. Y además yo creo que también tendría una consecuencia inmediata, que sería también posibilitar la mejora del rendimiento escolar de estos niños o niñas que presentan en este caso esa enfermedad crónica como es la diabetes. Que yo entiendo que también debería tener una mayor amplitud de miras hacia otros alumnos o alumnas con patologías distintas pero que también precisan de un control y un seguimiento o un tratamiento por parte del personal sanitario.

Considero, en cualquier caso, que para Izquierda Unida sería preciso, y esto es una petición que le hago a la portavoz del grupo parlamentario Socialista, que intentase, si lo considera, reconsiderar su propia propuesta para ampliar no solamente al caso de los diabéticos sino también a las patologías que señala el señor Quiñonero, como espina bífida, epilepsia u otras enfermedades de tipo crónico que precisan ese mismo grado de atención.

Pero considero que el grado de compromiso es bastante más claro y más concreto e inmediato en la formulación que realiza el grupo Socialista. En consecuencia, la vamos a votar a favor, considerando que la propuesta del grupo parlamentario Popular se sitúa más en el debate que vamos a tener esta tarde y sobre el que ya tendremos oportunidad de posicionarnos desde un planteamiento más general en relación con el contenido de ese Plan de Modernización y Mejora del sistema de Atención Primaria en la Región de Murcia.

Nada más, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Socialista, la señora Moreno Pérez tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

Respecto a la propuesta del señor Moltó, el portavoz del grupo Mixto, no tendríamos ningún problema en añadir "otros enfermos con patologías también de en-

fermedades crónicas".

Respecto a la intervención del señor Quiñonero, la verdad es que, señor Quiñonero, usted ha basado su intervención en el Plan Integral de Atención a la Diabetes 2005-2009 y en un plan, que es el Plan para la Mejora y Modernización de la Atención Primaria 2007-2010, que está aún sin aprobar, pero lo que es hablar de niños escolarizados con este tipo de patologías ha hablado usted más bien poco, por no decir nada.

Usted ha presentado esta enmienda a la totalidad en la que pretende que se diseñen programas de atención comunitaria que permita, entre otras cuestiones, atender a la población escolar con necesidades sanitarias específicas (diabetes, etcétera).

Bien, lo que nosotros pedimos, como bien ha dicho el portavoz del grupo Mixto, es algo concreto, es que sean profesionales sanitarios, personal sanitario, los que lleven el control de este tipo de enfermos, diabéticos y podríamos ampliar a otros enfermos con patologías.

Nosotros expresamos una necesidad concreta que se está dando actualmente y es una demanda no sólo del grupo parlamentario Socialista, es una demanda de padres y madres de niños diabéticos, que tienen un grave problema en abandonar sus puestos de trabajo para poder controlar y para poder inyectar la insulina a estos niños. Es una demanda de asociaciones de diabéticos, que ha salido incluso en prensa y no hace mucho tiempo. Es una demanda del personal educativo también, por qué no. Eso supondría un descanso también para los profesionales de la educación, que no tienen por qué legalmente ni llevar estos controles ni inyectar la insulina a estos niños.

Por eso pedimos que se suscriba este convenio entre ambas consejerías, la de Educación y la de Sanidad. Mire, nosotros no nos podemos fiar de lo que usted nos presenta aquí, no nos podemos fiar porque ya tenemos otros antecedentes: el Plan de Discapacidad 2002-2004 lo proponía y lo han incumplido. ¿Por qué no van a incumplir también las promesas de este plan que aún ni siquiera está aprobado?

Mire, yo creo que lo que nosotros pedimos es algo muy razonable. Yo creo que es algo que ustedes no pueden votar que no porque saben que no lo entenderían los padres y madres de niños diabéticos, pero tampoco pueden votar que sí porque no quieren votar que sí. Entonces presentan esta iniciativa para marear un poco la perdiz y decir "nosotros nos comprometemos con esto", pero en realidad no se están comprometiendo ustedes absolutamente nada con esta enmienda a la totalidad a hacer esto. Eso es una promesa, como bien ha dicho el señor Moltó, pero no es un compromiso que adoptemos hoy en esta Cámara para darle respuesta a las necesidades que tienen estos padres y madres de niños diabéticos o con otras patologías.

Mire, señor Quiñonero, yo creo que ustedes podrían aceptar perfectamente nuestra iniciativa, no la aceptan porque no pueden o porque desde las consejerías compe-

tentes les han dicho que no. Pero yo creo que ustedes podrían aceptar perfectamente nuestra iniciativa y ustedes podrían comprometerse hoy ante muchos padres y madres que están pendientes de que se debata esta iniciativa y asociaciones de diabéticos a dar solución al problema de estos niños, para que estos niños puedan vivir en la escuela de una manera más integrada, para que estos niños no se vean diferentes a los demás, apoyando nuestra iniciativa.

Desde aquí quiero agradecer también a asociaciones de diabéticos como es la Asociación de Diabéticos de Cartagena que, junto a la Asociación de Diabéticos de Águilas, están haciendo un trabajo maravilloso en los centros educativos, sin ningún tipo de retribución y están asesorando a los profesores de los colegios para que puedan llevar lo mejor posible la educación de estos niños con esta enfermedad crónica.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Procedemos a la votación.

En primer lugar, como es preceptivo, se votará la moción presentada por el grupo proponente, por el grupo Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, esta moción ha sido rechazada al haber obtenido once votos a su favor y veinticuatro en contra.

Procede, en consecuencia, la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, queda aprobada la enmienda a la totalidad al haber obtenido veinticuatro votos a su favor y once abstenciones.

¿Explicación de voto de algún otro grupo? Pues señora Moreno, tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, nosotros nos hemos abstenido en

la enmienda a la totalidad que ha presentado el grupo parlamentario Popular porque, como bien he dicho, no confiamos en esa promesa, porque ya lo han demostrado en otros planes que han incumplido.

Y, en segundo lugar, porque no es un compromiso concreto para dar solución al problema que tienen ahora mismo padres y madres con niños diabéticos en los colegios.

Nada más.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora diputada.

Señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular ha votado que no a la moción presentada por el Partido Socialista por varios motivos:

Primero, hemos votado que no porque para hacer una actuación sanitaria en los colegios no hace falta ningún convenio, primer punto.

Segundo, porque de hecho ya se está atendiendo a más de cien niños por distintos motivos (diabetes, espina bífida, epilepsia) en horario escolar en los centros escolares. Por tanto, no era necesario.

Por eso hemos votado que sí a nuestra propuesta, porque entendemos que se debe de planificar de manera más adecuada y en el marco de la modernización de la Atención Primaria una mayor actuación de los profesionales e implicación en el sector educativo, y por eso ha sido el presentar la enmienda a la totalidad y aprobarla.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 33,28 €(IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 33,28 €(IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 €(IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.